

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE INMUNOLOGÍA Y REUMATOLOGÍA

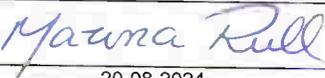
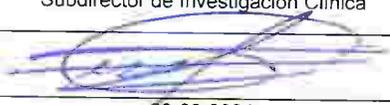
AGOSTO 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.6.1.2
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	Índice		HOJA: 1 DE: 12

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
I. OBJETIVO DEL MANUAL	3
II. MARCO JURÍDICO	4
III. PROCEDIMIENTOS PARA:	12
1. REALIZAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
2. OTORGAR CONSULTA A PERSONAS BENEFICIARIAS CON ENFERMEDADES REUMATOLÓGICAS, AUTOINMUNES Y AUTOINFLAMATORIAS.	
3. PROCESAR LAS MUESTRAS DE LABORATORIO DE INMUNOLOGIA Y REUMATOLOGÍA	
4. FORMAR RECURSOS HUMANOS	

AUTORIZACIÓN

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.6.1.2
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	Introducción		HOJA: 2
			DE: 12

INTRODUCCIÓN

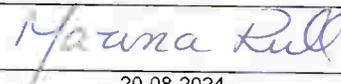
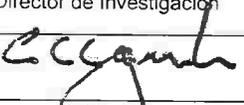
Con la finalidad de uniformar y documentar las acciones que se realizan en las diferentes unidades administrativas del Instituto y orientar a los responsables de su ejecución en el desarrollo de sus actividades. El Departamento de Inmunología y Reumatología ha emitido el presente manual de procedimientos, que ha sido elaborado con el propósito de ofrecer la descripción de sus actividades que se siguen en la realización de sus funciones, estableciendo políticas de operación, normas y lineamientos, así como los formatos y anexos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.6.1.2
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	Objetivo del Manual		HOJA: 3
			DE: 12

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Precisar la secuencia lógica de los pasos de que se compone cada uno de los procedimientos, la responsabilidad operativa de las servidoras y servidores públicos en cada área de trabajo y describir gráficamente los flujos de las operaciones y servir como medio de integración y orientación de las servidoras y servidores de nuevo ingreso, facilitando su incorporación a su área de trabajo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.6.1.2
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	Marco Jurídico		HOJA: 4
			DE: 12

II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D. O. F. 5-II-1917 y sus reformas

LEYES

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984 y sus reformas

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-V-2000 y sus reformas

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas

Ley de Planeación.

D.O.F. 05-I-1983 y sus reformas

Ley General para el Control del Tabaco.

D.O.F. 30-V-2008 y sus reformas

Ley General de Protección Civil.

D.O.F. 06-VI-2012 y sus reformas

Ley General de Archivos.

D.O.F. 15-VI-2018 y sus reformas

Ley General Del Sistema Nacional Anticorrupción.

D.O.F. 18-VII-2016 y sus reformas

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

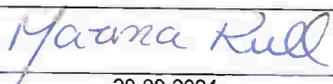
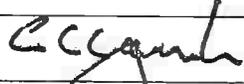
D.O.F. 04-V-2015 y sus reformas

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 09-V-2016 y sus reformas

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

D.O.F. 26-I-2017

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.P./0.6.1.2
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	Marco Jurídico		HOJA: 5
			DE: 12

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
D.O.F. 11-VI-2003 y sus reformas

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
D.O.F. 30-V-2011 y sus reformas

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
D.O.F. 25-VI-2002 y sus reformas

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
D.O.F. 02-VIII-2006 y sus reformas

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
D.O.F. 01-II-2007 y sus reformas

Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.
D.O.F. 08-V-2023

Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 24-XII-1996 y sus reformas

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.
D.O.F. 01-VII-2020

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-VII-2016 y sus reformas

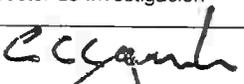
Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-VIII-1994 y sus reformas

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
D.O.F. 01-XII-2005 y sus reformas

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
D.O.F. 30-III-2006 y sus reformas

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
D.O.F. 31-XII-2004 y sus reformas

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal Correspondiente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.P./0.6.1.2
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	Marco Jurídico		HOJA: 6 DE: 12

CÓDIGOS

Código Penal Federal.

D.O.F. 14-VIII-1931 y sus reformas

Código Nacional de Procedimientos Penales.

D.O.F. 05-III-2014 y sus reformas

Código Civil Federal.

D.O.F. 26-V-1928 y sus reformas

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

D.O.F. 07-VI-2023

Código de Ética de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 08-II-2022

Código de Conducta del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Fecha control de expedición XII-2023

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.

D.O.F. 13-V-2014

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

D.O.F. 30-XI-2012

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.

D.O.F. 31-V-2009 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Protección Civil.

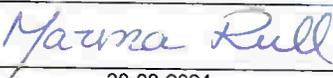
D.O.F. 13-V-2014 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

D.O.F. 18-I-1988 y sus reformas

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.6.1.2
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	Marco Jurídico		HOJA: 7
			DE: 12

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
D.O.F. 06-I-1987 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
D.O.F. 20-II-1985 y sus reformas

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.
D.O.F. 26-III-2014

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
D.O.F. 14-I-1999 y sus reformas

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.
D.O.F. 23-XI-1994 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
D.O.F. 22-V-1998 y sus reformas

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 19-I-2004 y sus reformas

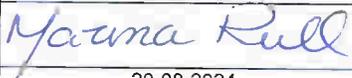
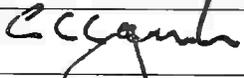
Reglamento de Insumos para la Salud.
D.O.F. 04-II-1998 y sus reformas

ACUERDOS

Acuerdo por el que se restringen áreas para consumo de tabaco en las unidades médicas de la Secretaría de Salud y en los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 17-IV-1990

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables.
D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.
D.O.F. 04-V-2016

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.6.1.2
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	Marco Jurídico		HOJA: 8
			DE: 12

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

D.O.F. 04-V-2016

Acuerdo del consejo nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia.

D.O.F. 04-V-2016 y sus reformas

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos.

D.O.F.04-V-2016

Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F.04-V-2016

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

D.O.F. 15-IV-2016

Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.

D.O.F. 08-IX-2017 y sus reformas

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal correspondiente.

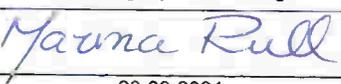
NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993, Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para el diagnóstico.

D.O.F. 24-II-1995

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

D.O.F. 20-XI-2009

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.6.1.2
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	Marco Jurídico		HOJA: 9 DE: 12

Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal, selección uso y manejo en los Centros de Trabajo.

D.O.F. 09-XII-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.

D.O.F. 12-XII-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención de pacientes ambulatorios.

D.O.F. 16-VIII-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología.

D.O.F. 23-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

D.O.F. 27-III-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

D.O.F. 15-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que Establece los Criterios para la Ejecución de Proyectos de Investigación para la Salud en Seres Humanos.

D.O.F. 04-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud Intercambio de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.

D.O.F. 07-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.

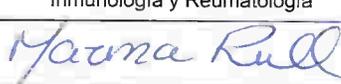
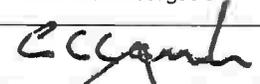
D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano.

D.O.F. 28-IX-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y operación de la farmacovigilancia.

D.O.F. 19-VII-2017

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.6.1.2
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	Marco Jurídico		HOJA: 10 DE: 12

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA-2023, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica.
D.O.F. 19-III-2024

Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA-2023, Educación en salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina.
D.O.F. 15-III-2024

PLANES Y PROGRAMAS

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
D.O.F. 12-VII-2019

Programa Sectorial de Salud 2020-2024.
D.O.F. 17-VIII-2020

Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (PIINCMNSZ).
D.O.F. 27-XI-2020, nota aclaratoria 28-I-2021

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.
D.O.F. 30-VIII-2019

DOCUMENTOS NORMATIVOS-ADMINISTRATIVOS

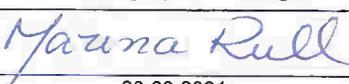
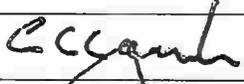
Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
D.O.F. 06-III-2020, nota aclaratoria 03-III-2021

Manual de Organización Especifico del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Fecha de autorización 03-X-2016

Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Fecha de expedición VII-2016

Reglas de Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
D.O.F. 04-I-2017

Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en el ámbito laboral del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
Fecha de expedición 02-XII-2022

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.P./0.6.1.2
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	Marco Jurídico		HOJA: 11 DE: 12

Declaratoria de igualdad laboral y no discriminación en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Fecha de expedición 25-III-2020.

OTRAS DISPOSICIONES

Manual de Identidad Gráfica 2018-2024.

Fecha de publicación 30-I-2020

Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil.

D.O.F. 13-VII-2018

Prontuario para el uso del Lenguaje Incluyente y no sexista en la Función Pública.

Fecha de autorización I-2020

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

D.O.F. 03-I-2020, nota aclaratoria 07-IV-2020

LINEAMIENTOS

Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal.

D.O.F. 03-VII-2015

Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

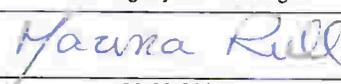
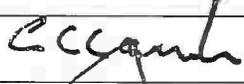
D.O.F. 22-II-2016

Lineamientos para la aplicación de recursos autogenerados y/o ingresos propios del Instituto Nacional De Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.

Fecha de expedición 10-VI-2016, Fecha de Aviso de Publicación D.O.F. 7-V-2019

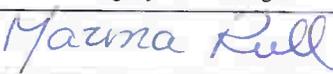
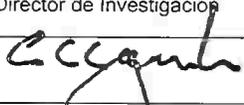
Lineamientos para la Administración de Recursos de Terceros Destinados a Financiar Proyectos de Investigación.

Fecha de aprobación 22-IX-2016

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

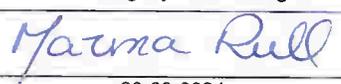
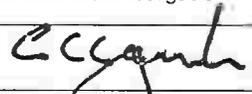
 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.P./0.6.1.2
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	Procedimientos		HOJA: 12 DE: 12

III.PROCEDIMIENTOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.P./0.6.1.2
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	1. Procedimiento para Realizar Proyectos de Investigación		HOJA: 1
			DE: 10

1. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.6.1.2
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	1. Procedimiento para Realizar Proyectos de Investigación		HOJA: 2
			DE: 10

1.0 PROPÓSITO

Identificar y desarrollar oportunidades de investigación de relevancia científica y clínica que tengan un potencial de aplicabilidad para resolver o clarificar inmunopatogenia y problemas clínicos en el área de enfermedades reumatológicas, autoinmunes y autoinflamatorias.

2.0 ALCANCE

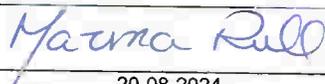
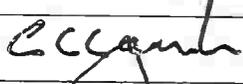
A nivel interno: Este procedimiento aplica a este procedimiento aplica al Departamento de Inmunología y Reumatología en realizar y registrar los proyectos de investigación, desarrollar estudios experimentales e intervenciones clínicas correspondientes, a la Dirección de Investigación en la recepción de los registros de los proyectos y a las unidades administrativas del Instituto que colaboren los proyectos de investigación a realizar.

A nivel externo: Este procedimiento aplica a las instituciones públicas y privadas

3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

GENERALES:

1. La Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología (Jefa de Departamento) es responsable de vigilar que cada Investigadora y/o Investigador de Inmunología y Reumatología realice el registro y solicite la autorización a los Comités que corresponda del proyecto de investigación que se desarrollará dentro del Departamento.
2. La Investigadora y/o el Investigador de Inmunología y Reumatología es responsable de solicitar y revisar la clave de acceso al sistema informático vigente a la Dirección de Investigación antes de registrar el proyecto.
3. La Investigadora y/o el Investigador de Inmunología y Reumatología es responsable de realizar el registro de proyectos de investigación en el sistema informático vigente e imprimir la forma única de registro de proyectos (**Anexo 1**) de acuerdo con los lineamientos de los Comités que corresponda.
4. La Jefa del Departamento, la Investigadora y/o el Investigador de Inmunología y Reumatología son responsables de revisar los resultados determinando si son aceptables y suficientes a fin de publicar los resultados.
5. La Investigadora y/o el Investigador de Inmunología y Reumatología es responsable de entregar el informe semestral con los datos de las publicaciones y avances de los proyectos de investigación a la Jefa del Departamento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.6.1.2
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	1. Procedimiento para Realizar Proyectos de Investigación		HOJA: 3 DE: 10

6. La o el Auxiliar Administrativo en Investigación es responsable de tramitar ante la autoridad respectiva, los recursos financieros disponibles de acuerdo al presupuesto autorizado del mismo.
7. La Investigadora y/o el Investigador de Inmunología y Reumatología es responsable de informar a la Dirección de Investigación sobre los avances de los proyectos de Investigación y las publicaciones que de ella emanen.

DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES:

8. La Investigadora y/o el Investigador de Inmunología y Reumatología es responsable de gestionar el apoyo de recursos materiales y/o financieros a las instituciones públicas y privadas de acuerdo a los proyectos de investigación a desarrollar en el Departamento.
9. La Investigadora y/o el Investigador de Inmunología y Reumatología es el primer contacto con otras instituciones públicas y privadas cuando solicitan un proyecto de investigación que cubra sus necesidades.

DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN COLABORACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS DEL INSTITUTO:

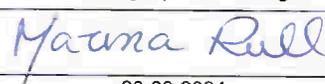
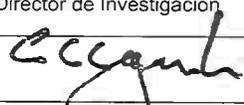
10. La Investigadora y/o el Investigador de Inmunología y Reumatología es responsable de solicitar el apoyo a colaboradores del proyecto de investigación a otros Departamentos del Instituto y/o instituciones públicas y privadas cuando el proyecto de investigación a realizar sea multidisciplinario o extramuros.

DE LOS CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES:

11. La Investigadora y/o el Investigador de Inmunología y Reumatología es responsable de acudir con el personal del Departamento de Asesoría Jurídica cuando tenga la necesidad de realizar un convenio con otras instituciones de acuerdo con los proyectos de investigación a realizar.

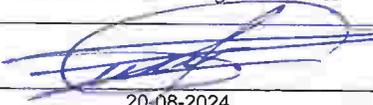
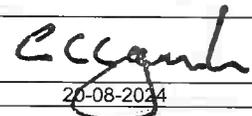
4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología (Jefa de Departamento)	1	Recibe de la Investigadora y/o Investigador de Inmunología y Reumatología la propuesta del proyecto de investigación para su validación y autorización (Política 1)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

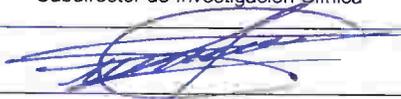
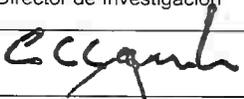
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.6.1.2
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	1. Procedimiento para Realizar Proyectos de Investigación		HOJA: 4 DE: 10

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Jefe del Departamento	2	<p>Revisa la propuesta del proyecto de investigación.</p> <p>¿El proyecto se apega a las líneas de investigación del Departamento?</p> <p>No: Regresa para su corrección a la Investigadora y/o al Investigador de Inmunología y Reumatología.</p> <p>Sí: Autoriza el proyecto y entrega a la Investigadora y/o al Investigador de Inmunología y Reumatología para tramitar el registro y autorización de los Comités correspondientes. (Política 1).</p>
Investigadora y/o Investigador de Inmunología y Reumatología	3	Solicita a las servidoras y servidores públicos de la Dirección de Investigación la clave de acceso al sistema informático vigente para registrar el proyecto de investigación (Política 2) .
Investigadora y/o Investigador de Inmunología y Reumatología	4	Prepara la información necesaria para el registro del proyecto de investigación en el sistema informático vigente.
Investigadora y/o Investigador de Inmunología y Reumatología	5	Registra el proyecto en el sistema informático vigente e imprime la forma única de registro (Política 3) .
Investigadora y/o Investigador de Inmunología y Reumatología	6	<p>Verifica la existencia de los recursos financieros y/o materiales del Departamento para realizar el proyecto de investigación (Política 6)</p> <p>¿El Departamento cuenta con recursos disponibles?</p> <p>No: Solicita a los colaboradores el apoyo para la adquisición de los materiales y suministros a ocupar.</p> <p>Sí: Reúne los materiales y suministros disponibles del Departamento.</p>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

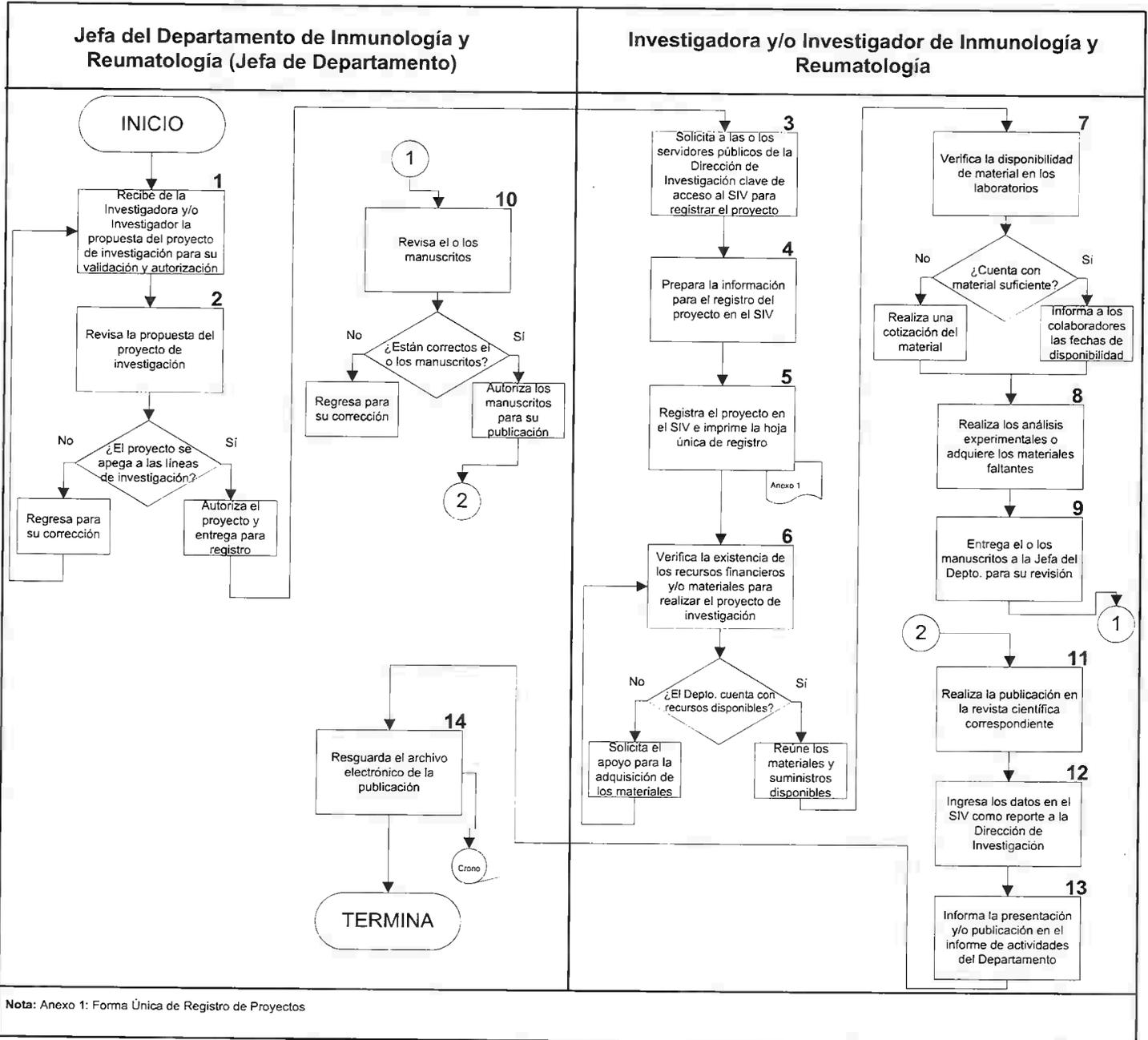
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.6.1.2
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	1. Procedimiento para Realizar Proyectos de Investigación		HOJA: 5 DE: 10

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Investigadora y/o Investigador de Inmunología y Reumatología	7	<p>Verifica la disponibilidad de material en los laboratorios.</p> <p>¿Cuenta con material suficiente?</p> <p>No: Realiza una cotización del material a utilizar y verifica la disponibilidad de recursos financieros. (Pasa actividad 8)</p> <p>Sí: Informa a los colaboradores las fechas de disponibilidad e indica la cantidad del material con el que cuenta para comenzar el proyecto de investigación.</p>
Investigadora y/o Investigador de Inmunología y Reumatología	8	Realiza los análisis experimentales o adquiere los materiales faltantes para la realización de los mismos.
Investigadora y/o Investigador de Inmunología y Reumatología	9	Entrega el o los manuscritos a la Jefa del Departamento para su revisión.
Jefa del Departamento	10	<p>Revisa el o los manuscritos.</p> <p>¿Están correctos el o los manuscritos?</p> <p>No: Regresa a la Investigadora y/o al Investigador de Inmunología y Reumatología para su corrección. Regresa a la actividad 10</p> <p>Sí: Autoriza el o los manuscritos para su publicación.</p>
Investigadora y/o Investigador de Inmunología y Reumatología	11	Realiza la publicación en la revista científica correspondiente.
Investigadora y/o Investigador de Inmunología y Reumatología	12	Ingresa los datos de la publicación en el sistema informático vigente como reporte a la Dirección de Investigación.
Investigadora y/o Investigador de Inmunología y Reumatología	13	Informa la presentación y/o publicación en el informe de actividades del Departamento.
Jefa del Departamento	14	Resguarda el archivo electrónico de la publicación.
TERMINA PROCEDIMIENTO		

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024



5.0 DIAGRAMA DE FLUJO



CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:	<i>Marina Rull</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.P./0.6.1.2
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	1. Procedimiento para Realizar Proyectos de Investigación		HOJA: 7
			DE: 10

6.0 REGISTRO

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Anexo 1 Forma única para el registro de proyectos	6 años	Dirección de Enseñanza	2S.1

7.0 GLOSARIO

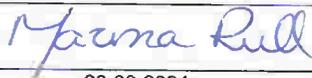
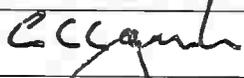
- 7.1. Autoinmune** Enfermedad en la que el sistema inmunológico del cuerpo ataca a sus propias células y órganos.
- 7.2. Auto inflamatorio** Un grupo de enfermedades caracterizadas por la presencia de episodios inflamatorios sistémicos, recurrentes o persistentes, que aparecen en ausencia de etiología infecciosa, neoplásica o autoinmunitaria.
- 7.3. Inmunopatogenia** Es una rama de la medicina que se ocupa de las respuestas inmunológicas asociadas a las enfermedades.
- 7.4. Reumatológicas** Son las patologías que afectan las articulaciones, tendones, músculos, ligamentos, huesos, músculos y en ocasiones también pueden dañar a otros órganos como la piel, vasos sanguíneos, riñón, corazón, pulmones y sistema nervioso central y periférico, así como del sistema inmunológico por autoinmunidad u otros orígenes infecciosos y metabólicos.

8.0 CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
01	20-08-2024	Actualización de acuerdo a la Guía Interna para la Elaboración y Actualización de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos, adaptación al Prontuario para el Uso de Lenguaje Incluyente y No Sexista en la Función Pública y al cumplimiento de las acciones de mejora del PTCI 2023

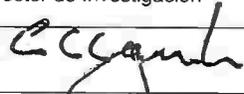
9.0 FORMATOS E INSTRUCTIVOS

FORMATO 1: NO APLICA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.6.1.2
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	1. Procedimiento para Realizar Proyectos de Investigación		HOJA: 8 DE: 10

ANEXOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.P./0.6.1.2
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	1. Procedimiento para Realizar Proyectos de Investigación		HOJA: 9
			DE: 10

ANEXO 1: FORMA ÚNICA PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

Dirección de Investigación

FORMA ÚNICA PARA REGISTRO DE PROTOCOLOS

Clave:
Fecha de recepción:

Título:
Investigador principal:

Línea Institucional:
Línea de Investigación:
Departamento o servicio:
Género beneficiado: Ambos
Área de investigación:
Vigencia del Proyecto:
Objetivo del Proyecto:
Tipo de financiamiento:

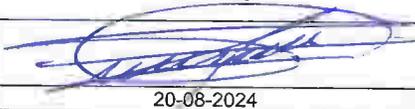
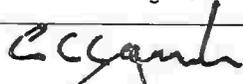
Patrocinadores

Patrocinador:	-	Cantidad:	0
Patrocinador:	-	Cantidad:	0
Patrocinador:	-	Cantidad:	0
Patrocinador:	-	Cantidad:	0

Patrocinadores

Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
-------------	-------------	-------------	-------------

CANCELADO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

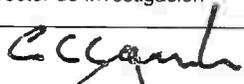
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.6.1.2
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	1. Procedimiento para Realizar Proyectos de Investigación		HOJA: 10 DE: 10

Costo totales de la investigación		Instituciones participantes
Personal (sueldos y sobresueldos al personal)	0	Institución:
Equipos (de laboratorio, cómputo, transporte, etc.)	0	Institución:
Materiales (reactivos, consumibles, desechables, etc.)	0	Institución:
Animales (adquisición, cuidado, procedimientos, etc.)	0	Institución:
Estudios (de laboratorio, gabinete, especiales, etc.)	0	
Viáticos (reuniones científicas y trabajo de campo)	0	
Publicaciones (costos directos de publicación, sobregiro)	0	
Suscripciones (libros, revistas, software, periódicos, etc.)	0	
Varios (teléfono, fax, fotocopias, mensajería, etc.)	0	
Gastos de administración (15%, 8%, 0% de la cantidad total de protocolo)	0	
Total	0	

Firmas

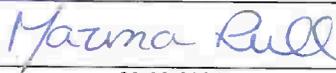
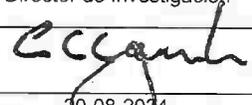
Investigador responsable	Jefe de Departamento
Comité de Investigación en Humanos	Comité de Investigación en Animales
Director de Investigación	Director General
Fecha de resolución	

CANCELADO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.P./0.6.1.2.
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	2. Procedimiento para Otorgar Consulta a Personas Beneficiarias con Enfermedades Reumatológicas, Autoinmunes y Autoinflamatorias		HOJA: 1 DE: 32

2. PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR CONSULTA A PERSONAS BENEFICIARIAS CON ENFERMEDADES REUMATOLÓGICAS, AUTOINMUNES Y AUTOINFLAMATORIAS.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.P./0.6.1.2.
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	2. Procedimiento para Otorgar Consulta a Personas Beneficiarias con Enfermedades Reumatológicas, Autoinmunes y Autoinflamatorias		HOJA: 2 DE: 32

1.0 PROPÓSITO

Otorgar atención médica especializada a personas beneficiarias con padecimientos reumatológicos, autoinmunes y autoinflamatorios a fin de lograr un diagnóstico preciso y así establecer el tratamiento adecuado.

2.0 ALCANCE

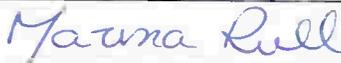
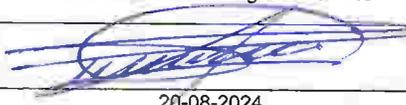
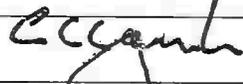
A nivel interno: Este procedimiento aplica al Departamento de Inmunología y Reumatología, en otorgar atención especializada a personas beneficiarias con padecimientos reumatológicos, autoinmunes y autoinflamatorios, a los Departamentos de Consulta Externa, en programar las preconsultas y/o citas subsecuentes.

A nivel externo: Este procedimiento aplica a las personas beneficiarias con padecimientos reumatológicos, autoinmunes y autoinflamatorios.

3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

GENERALES:

1. La Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología determina la estrategia de cumplimiento a las actividades a realizar, de acuerdo con las disposiciones emitidas por emergencia sanitaria o de cualquier índole a nivel nacional aplicable al mismo.
2. Las servidoras y los servidores públicos del Instituto que integran el Departamento son responsables de cumplir con las acciones esenciales para la Seguridad del Paciente que correspondan a sus actividades en este procedimiento.
3. La Médica o el Médico Reumatólogo es responsable de supervisar las actividades académicas, asistenciales de destreza y de investigación de las Médicas y los Médicos Residentes.
4. La Médica o el Médico Reumatólogo y/o Médica o Médico Residente es responsable de recibir a las personas beneficiarias en el 4 piso de la UPA los días lunes, martes, miércoles y jueves en la mañana, dicho horario podrá variar de acuerdo a las necesidades del Instituto o a la demanda de los servicios.
5. La Médica o el Médico Reumatólogo y/o la Médica o el Médico Residente decide si la persona beneficiaria requiere atención médica en el Departamento de Atención Institucional Continua y Urgencias, en Hospitalización o subsecuente en la Consulta Externa.
6. La Médica o el Médico Reumatólogo y/o la Médica o el Médico Residente es responsable de realizar la nota médica de evolución y/o informe quirúrgico de las personas beneficiarias en el sistema informático vigente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

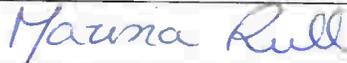
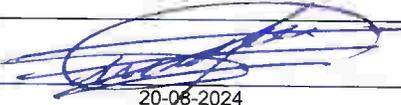
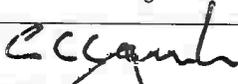
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.6.1.2.
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	2. Procedimiento para Otorgar Consulta a Personas Beneficiarias con Enfermedades Reumatológicas, Autoinmunes y Autoinflamatorias		HOJA: 3 DE: 32

DE LA CONSULTA DE PRIMERA VEZ Y SUBSECUENTES:

7. La o el Auxiliar de Enfermería del Departamento de Consulta Externa es responsable de realizar actividades que permitan otorgar la consulta a la persona beneficiaria con padecimientos reumatológicos y autoinmunes y autoinflamatorios (**Véase Procedimiento 4 del Manual de Procedimientos del Departamento de Consulta Externa**).
8. La Médica o el Médico Reumatólogo o la Médica o el Médico Residente, en caso de que la persona beneficiaria requiera atención inmediata por el Departamento de Atención Institucional Continua y Urgencias o algún Sector de Hospitalización, es responsable de llenar la solicitud de internamiento (**Formato 1**).
9. La Médica o el Médico Reumatólogo y/o la Médica o el Médico Residente, es responsable de solicitar los exámenes de laboratorio (**Formato 2**) y/o programar los estudios de gabinete en el sistema informático vigente. (Radiología e Imagen) que requiera la persona beneficiaria para su control y seguimiento.
10. La Médica o el Médico Reumatólogo y/o la Médica o el Médico Residente, en caso de que la persona beneficiaria requiera una interconsulta a otra especialidad del Instituto, es responsable de llenar el formato de programación de citas (**Formato 3**).
11. La Médica o el Médico Reumatólogo y la Médica o el Médico Residente son responsables de expedir la receta médica (**Formato 4**) o elaborar la receta médica electrónica en el sistema informático vigente (**Formato 5**) en caso de que la persona beneficiaria tenga derecho al programa de gratuidad.
12. La Médica o el Médico Reumatólogo decide la permanencia de las personas beneficiarias en su consulta de acuerdo con criterio médico sobre diagnóstico y estado de la enfermedad.

DE LA INTERCONSULTA EN HOSPITALIZACIÓN Y ÁREAS CRÍTICAS:

13. La Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología es responsable de elaborar el rol mensual de las Médicas y Médicos Residentes asignados como enlaces con las Médicas y los Médicos encargados de los sectores de hospitalización y áreas críticas.
14. La Médica o el Médico Reumatólogo y/o la Médica o el Médico Residente son responsables de acudir a los sectores de hospitalización y áreas críticas los de lunes a viernes en horario matutino, y en fines de semana las 24 hrs. así como los días festivos y de guardia según sea requerido.
15. La Médica o el Médico Reumatólogo y/o la Médica o el Médico Residente solicitan a la Médica o el Médico encargado del sector de hospitalización los exámenes de laboratorio mediante la solicitud (**Formato 2**) y/o la programación de estudios de gabinete.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.P./0.6.1.2.
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	2. Procedimiento para Otorgar Consulta a Personas Beneficiarias con Enfermedades Reumatológicas, Autoinmunes y Autoinflamatorias		HOJA: 4 DE: 32

16. La Médica o el Médico Residente registra en la bitácora de interconsultas e ingresos de reumatología (**Formato 6**) de hospitalización, los siguientes datos de las personas beneficiarias:

- a. Nombre completo.
- b. Fecha de nacimiento.
- c. Número de registro institucional.
- d. Numero de cama
- e. Diagnóstico probable y definitivo
- f. Fecha de internamiento y de alta.

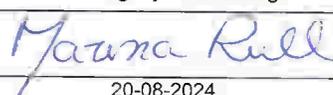
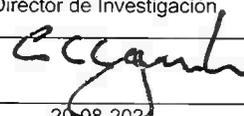
17. La Médica o el Médico Reumatólogo es responsable de revisar una vez por semana que se realice el registro de las personas beneficiarias en la bitácora de hospitalización de reumatología y se presente el caso en sesión médica conjunta con las Médicas o los Médico Residentes y Adscritos.

DEL OTORGAMIENTO DE INTERCONSULTA A PERSONAS BENEFICIARIAS REFERIDAS DE OTRAS INSTITUCIONES MÉDICAS:

18. La Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología es responsable de autorizar la interconsulta de las personas beneficiarias de otras instituciones médicas.
19. La Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología es responsable de asignar a la Médica o el Médico Residente que acude a proporcionar la atención médica de las personas beneficiarias referidas de otras instituciones médicas.
20. La Médica o el Médico Especialista y la Médica o el Médico Residente es responsable de atender las interconsultas recibidas por otras Instituciones.

DE LA REALIZACIÓN Y ENTREGA DE INFORMES

21. La Coordinadora Administrativa y Académica es responsable de realizar el informe semestral de las consultas e interconsultas realizadas, y entregarlo a la Dirección Planeación y Mejora de la Calidad y al Departamento de Estadística y Archivo Clínico.
22. La Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología es responsable de revisar los informes antes de enviarlos a las unidades administrativas correspondientes

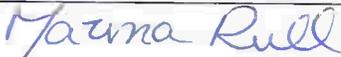
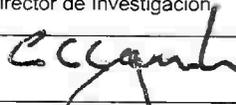
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.6.1.2.
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	2. Procedimiento para Otorgar Consulta a Personas Beneficiarias con Enfermedades Reumatológicas, Autoinmunes y Autoinflamatorias		HOJA: 5 DE: 32

4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

4.1 Otorgar Consulta a Personas Beneficiarias Ambulatorias

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Médica y/o Médico Reumatólogo y Médica o Médico Residente	1	Recibe el listado de personas beneficiarias que serán atendidas en la consulta de reumatología.
Médica y/o Médico Reumatólogo y Médica o Médico Residente	2	Recibe a la persona beneficiaria en el consultorio y realiza la identificación correcta del paciente (acción esencial 1).
Médica y/o Médico Reumatólogo y Médica o Médico Residente	3	Realiza la valoración clínica de la persona beneficiaria.
Médica y/o Médico Reumatólogo y Médica o Médico Residente	4	<p>Determina si la persona beneficiaria amerita seguir su tratamiento en la consulta externa o requiere ser hospitalizado (urgencias o sectores de hospitalización) (Política 5)</p> <p>¿Amerita seguir en la consulta externa?</p> <p>No: Realiza la solicitud de internamiento y envía a la persona beneficiaria al Departamento de Trabajo Social y Admisión de Enfermos o al servicio de Urgencias, comunicando la situación al médico o médica responsable de dicho servicio. (Política 8) TERMINA PROCEDIMIENTO</p> <p>Si: Continúa con la valoración clínica</p>
Médica y/o Médico Reumatólogo y Médica o Médico Residente	5	<p>Determina si la persona beneficiaria requiere examen de laboratorio o estudio de gabinete.</p> <p>¿Requiere de algún examen o estudio?</p> <p>No: Continúa con la valoración clínica</p> <p>Si: Llena la solicitud de exámenes de laboratorio y/o programa los estudios de gabinete (radiología e imagen) en el sistema informático vigente (Política 9).</p>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.6.1.2.
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	2. Procedimiento para Otorgar Consulta a Personas Beneficiarias con Enfermedades Reumatológicas, Autoinmunes y Autoinflamatorias		HOJA: 6 DE: 32

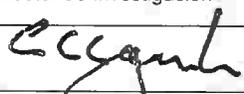
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Médica y/o Médico Reumatólogo y Médica o Médico Residente	6	<p>Analiza si la persona beneficiaria requiere la atención de otras especialidades en el Instituto.</p> <p>¿Requiere atención de otras especialidades?</p> <p>No: Determina la fecha de la siguiente consulta.</p> <p>Si: Solicita interconsulta a otras especialidades (Política 10).</p>
Médica y/o Médico Reumatólogo y Médica o Médico Residente	7	Informa el diagnóstico y tratamiento a seguir a la persona beneficiaria.
Médica y/o Médico Reumatólogo y Médica o Médico Residente	8	Elabora la receta médica correspondiente (Política 11)
Médica y/o Médico Reumatólogo y Médica o Médico Residente	9	Elabora la nota correspondiente en el expediente clínico electrónico (Política 6).
Médica y/o Médico Reumatólogo y Médica o Médico Residente	10	<p>Entrega a la persona beneficiaria la receta médica correspondiente, el formato de programación de citas y en su caso la solicitud de exámenes de laboratorio o estudios de gabinete.</p> <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.6.1.2.
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	2. Procedimiento para Otorgar Consulta a Personas Beneficiarias con Enfermedades Reumatológicas, Autoinmunes y Autoinflamatorias		HOJA: 7 DE: 32

4.2 Otorgar Interconsulta en Hospitalización y Áreas Críticas

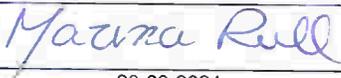
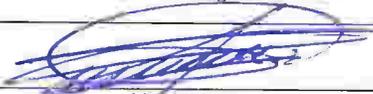
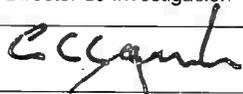
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Médica y/o Médico Reumatólogo y Médica o Médico Residente	1	Realizan la visita médica a las personas beneficiarias que se encuentran en los sectores de hospitalización y áreas críticas (Política 14).
Médica y/o Médico Reumatólogo y Médica o Médico Residente	2	Revisa el expediente clínico de la persona beneficiaria con la Médica o el Médico encargado del sector de hospitalización o área crítica para determinar si requiere interconsulta ¿Requiere interconsulta? No: TERMINA PROCEDIMIENTO Si: Realiza la valoración clínica de la persona beneficiaria.
Médica y/o Médico Reumatólogo y Médica o Médico Residente	3	Revisa si la persona beneficiaria requiere de exámenes de laboratorio o estudios de gabinete. ¿Requiere exámenes de laboratorio o estudios de gabinete? No: Informa a la Médica o el Médico encargado del sector de hospitalización o área crítica que no requiere exámenes o estudios Pasa a la actividad 4 . Sí: Solicita a la Médica o al Médico encargado del sector de hospitalización los exámenes de laboratorio y/o estudios de gabinete (Política 15).
Médica y/o Médico Reumatólogo y Médica o Médico Residente	4	Informa a la Médica o el Médico encargado del sector de hospitalización o áreas críticas sobre la valoración clínica y el tratamiento a seguir (Política 16).
Médica y/o Médico Reumatólogo y Médica o Médico Residente	5	Realiza las notas correspondientes en el expediente clínico electrónico (Política 6). <p style="text-align: center;">TERMINA EL PROCEDIMIENTO</p>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.6.1.2.
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	2. Procedimiento para Otorgar Consulta a Personas Beneficiarias con Enfermedades Reumatológicas, Autoinmunes y Autoinflamatorias		HOJA: 8 DE: 32

4.3 Otorgar Interconsulta a Personas Beneficiarias referidas de otras Instituciones Médicas.

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Secretaria	1	Recibe la solicitud de interconsulta de la persona beneficiaria, persona responsable y/o familiar, referida de otra institución médica.
Secretaria	2	Revisa que la solicitud corresponda al Departamento de Inmunología y Reumatología. ¿La solicitud corresponde con la especialidad? No: Envía al lugar correspondiente. TERMINA PROCEDIMIENTO Sí: Entrega a la Jefa del Departamento para revisión y autorización (Política 18).
Jefa del Departamento	3	Asigna e informa a la Médica o el Médico Residente (Política 19).
Médica o Médico Residente	4	Recibe la solicitud autorizada y revisa si es necesario acudir a la institución médica. ¿Es necesario acudir? No: Asigna una cita a la persona beneficiaria en la Unidad del Paciente Ambulatorio. Véase la tabla 4.1. TERMINA PROCEDIMIENTO Sí: Asiste a la institución médica correspondiente.
Médica o Médico Residente	5	Atiende clínicamente a la persona beneficiaria con la supervisión de la Médica o el Médico Reumatólogo
Médica o Médico Residente	6	Sugiere la ruta diagnóstica y el posible tratamiento a seguir de la persona beneficiaria a la Médica o el Médico tratante.
Médica o Médico Residente	7	Informa a la Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología y realiza una nota médica. TERMINA PROCEDIMIENTO

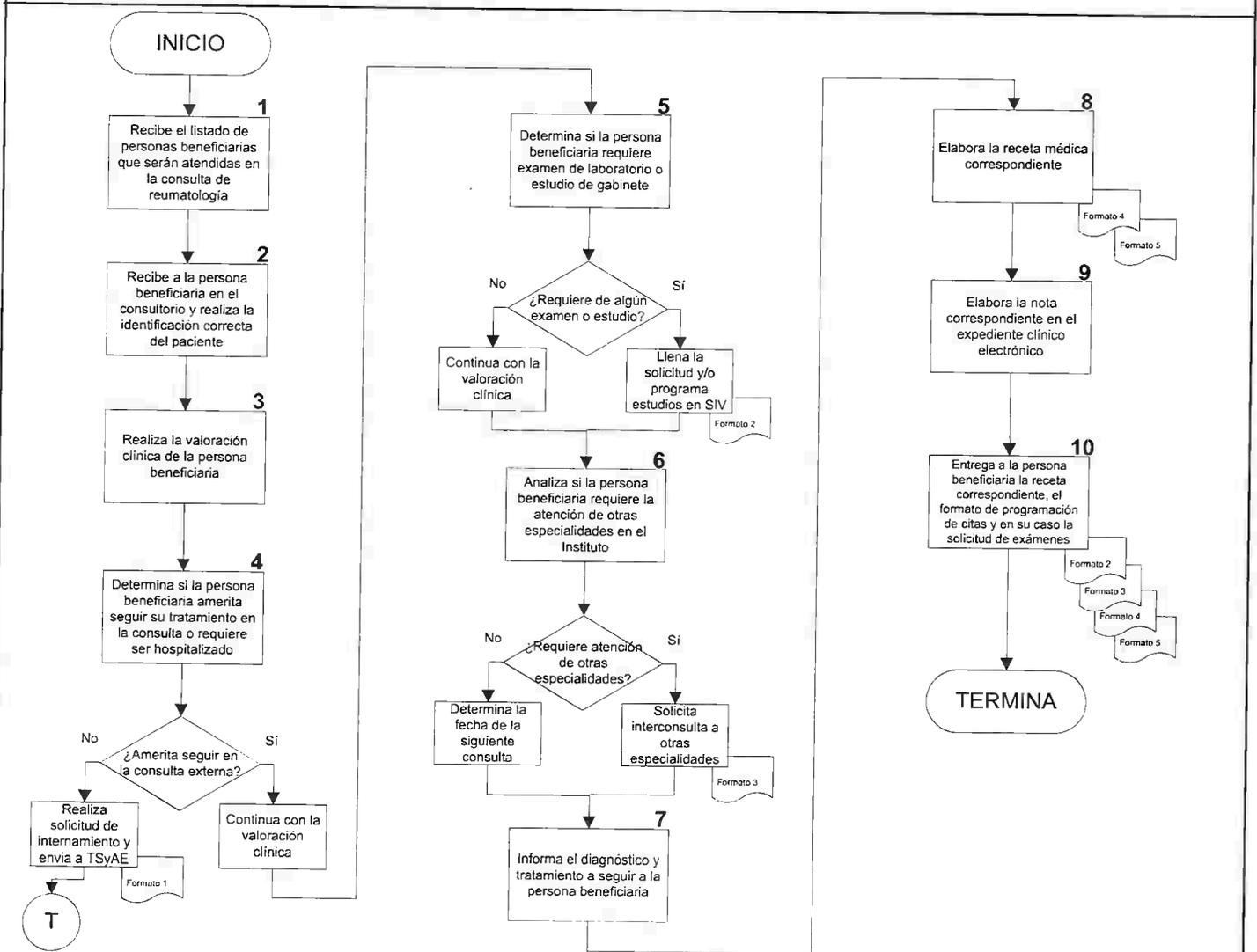
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024



5.0 DIAGRAMA DE FLUJO

5.1 Otorgar Consulta a Personas Beneficiarias Ambulatorias

Médica y/o Médico Reumatólogo y Médica o Médico Residente



Nota: Formato 1: Solicitud de internación
 Formato 2: Exámenes de Laboratorio
 Formato 3: Programación de citas
 Formato 4: Receta médica
 Formato 5: Receta médica electrónica

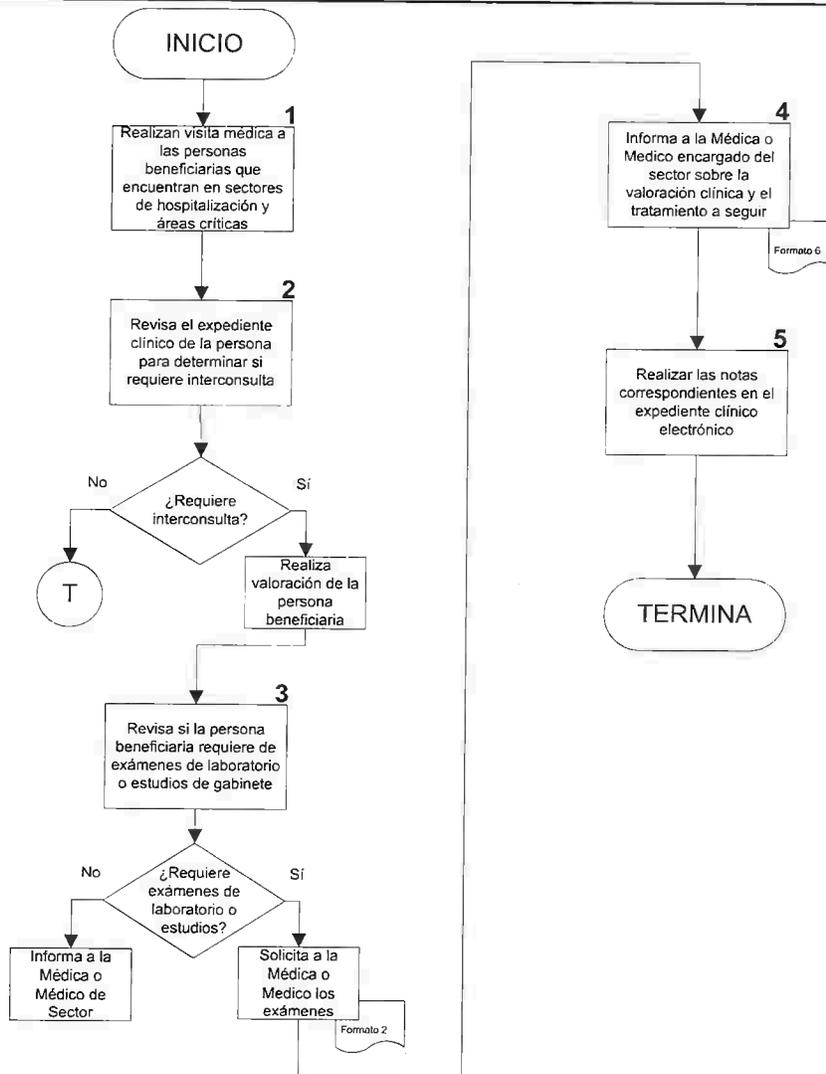
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:	<i>Marina Rull</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024



5.0 DIAGRAMA DE FLUJO

5.2 Otorgar Interconsulta en Hospitalización y Áreas Críticas

Médica y/o Médico Reumatólogo y Médica o Médico Residente



Nota:
Formato 2: Exámenes de Laboratorio
Formato 6: Bitácora de interconsultas e Ingresos de Reumatología

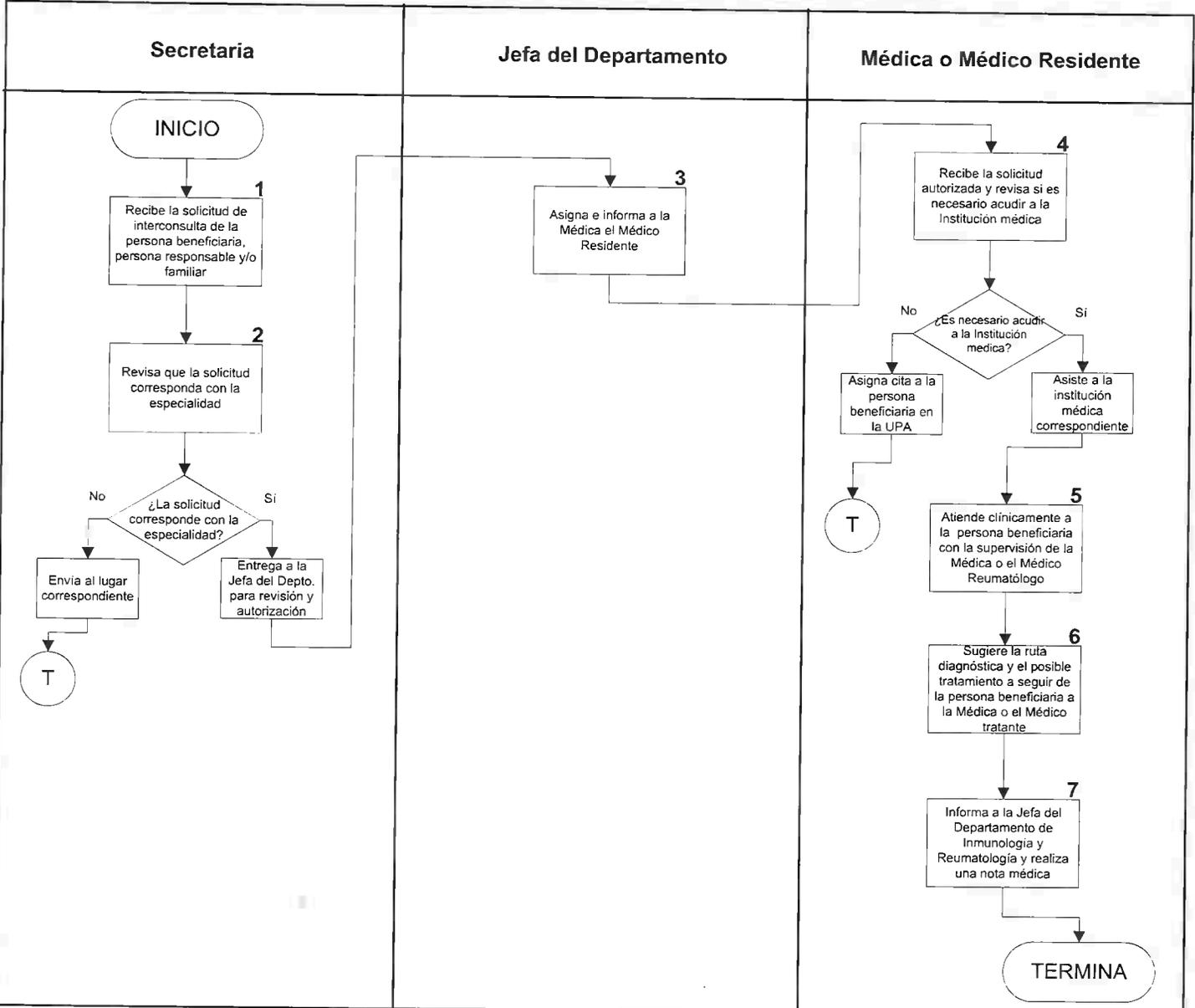
CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:	<i>Marina Rull</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024



5.0 DIAGRAMA DE FLUJO

5.3 Otorgar Interconsulta a Personas Beneficiarias referidas de Otras Instituciones Médicas



Nota:

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:	<i>Marina Rull</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

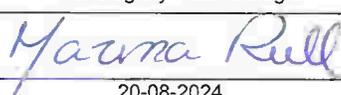
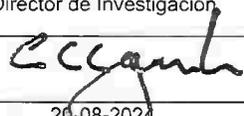
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.P./0.6.1.2.
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	2. Procedimiento para Otorgar Consulta a Personas Beneficiarias con Enfermedades Reumatológicas, Autoinmunes y Autoinflamatorias		HOJA: 12 DE: 32

6.0 REGISTRO

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Formato 1 Solicitud de internación	6 años	Departamento de Estadística y Archivo Clínico	4S.3
Formato 2 Exámenes de Laboratorio	6 años	Departamento de Laboratorio Central	4S.4
Formato 3 Programación de citas	No aplica	Persona Beneficiaria	No aplica
Formato 4 Receta médica	No aplica	Persona Beneficiaria	No aplica
Formato 5 Receta médica electrónica	No aplica	Persona Beneficiaria	No aplica
Formato 6 Bitácora de Interconsultas e Ingresos de Reumatología	No aplica	Departamento de Inmunología y Reumatología	No aplica

7.0 GLOSARIO

- 7.1. Autoinmune** Enfermedad en la que el sistema inmunológico del cuerpo ataca a sus propias células y órganos.
- 7.2. Auto inflamatorio** Un grupo de enfermedades caracterizadas por la presencia de episodios inflamatorios sistémicos, recurrentes o persistentes, que aparecen en ausencia de etiología infecciosa, neoplásica o autoinmunitaria.
- 7.3. Reumatológicas** Son las patologías que afectan las articulaciones, tendones, músculos, ligamentos, huesos, músculos y en ocasiones también pueden dañar a otros órganos como la piel, vasos sanguíneos, riñón, corazón, pulmones y sistema nervioso central y periférico, así como del sistema inmunológico por autoinmunidad u otros orígenes infeccioso y metabólico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.6.1.2.
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	2. Procedimiento para Otorgar Consulta a Personas Beneficiarias con Enfermedades Reumatológicas, Autoinmunes y Autoinflamatorias		HOJA: 13 DE: 32

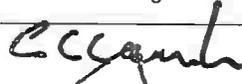
8.0 CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
01	20-08-2024	Actualización de acuerdo a la Guía Interna para la Elaboración y Actualización de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos, adaptación al Prontuario para el Uso de Lenguaje Incluyente y No Sexista en la Función Pública y al cumplimiento de las acciones de mejora del PTCI 2023

9.0 FORMATOS E INSTRUCTIVOS

FORMATO 1: SOLICITUD DE INTERNACIÓN

No.	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	Fecha de solicitud	El día, mes y año en que se requisita la solicitud.
2	Grado de apremio	Marcar si es Urgente, Electivo o Programado.
DATOS DEL PACIENTE		
3	Nombre	El nombre(s) y apellidos completos de la persona beneficiaria.
4	Edad	La edad de la persona beneficiaria.
5	Fecha de Nacimiento	La fecha de nacimiento de la persona beneficiaria.
6	Género	El género de la persona beneficiaria
7	Registro	El número de registro institucional de la persona beneficiaria.
8	PROCEDENCIA DEL PACIENTE	Marcar con una X el lugar de procedencia de la persona beneficiaria.
9	SECTOR SOLICITADO	Elegir el sector solicitado.
10	MOTIVO DE INGRESO	Describir el motivo de ingreso

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

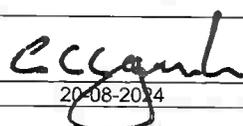
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.6.1.2.
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	2. Procedimiento para Otorgar Consulta a Personas Beneficiarias con Enfermedades Reumatológicas, Autoinmunes y Autoinflamatorias		HOJA: 14 DE: 32

No.	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
	DATOS DEL FAMILIAR RESPONSABLE O REPRESENTANTE LEGAL AL QUE SE LE NOTIFICARÁ LA RESOLUCIÓN	
11	Nombre	El nombre de la persona responsable de la persona beneficiaria.
12	Parentesco	El parentesco que tiene la persona responsable con la persona beneficiaria.
13	Domicilio	El domicilio completo actual de la persona responsable.
14	Teléfonos	El o los números de teléfono de la persona responsable.
15	Horas de traslado	El tiempo que tarda en llegar desde su domicilio al Instituto.
	ESTANCIA CORTA	
16	Fecha programada de internación	El día, mes y año de internación de la persona beneficiaria.
17	Días programados	El número de días que estará la persona beneficiaria internada en el Servicio de Estancia Corta.
18	Grado de cirugía	El tipo de cirugía a realizar
	DATOS DEL SOLICITANTE	
19	Médico solicitante	El nombre de la médica o el médico que solicita el internamiento de la persona beneficiaria.
20	Especialidad	La especialidad en donde será atendida la persona beneficiaria.
21	Teléfono	El número de teléfono de la médica o el médico solicitante.
	AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA	
22	Cama	El número de cama
23	Sector	El sector de hospitalización

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.P./0.6.1.2.
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	2. Procedimiento para Otorgar Consulta a Personas Beneficiarias con Enfermedades Reumatológicas, Autoinmunes y Autoinflamatorias		HOJA: 15 DE: 32

No.	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
24	Traslado de cama	En su caso si es que es trasladado de otra cama la persona beneficiaria.
25	Sector	El sector de donde proviene la persona beneficiaria.
26	A cama	La cama en donde será trasladada la persona beneficiaria.
27	Sector	El sector a donde será trasladada la persona beneficiaria.
28	Clasificación socioeconómica	El nivel socioeconómico asignado a la persona beneficiaria.
29	Conserva clasificación	Si conserva la clasificación.
30	Trabajadora Social	El nombre(s) y apellidos de la Trabajadora o el Trabajador Social.
31	Fecha de internación	El día, mes y año en que será internada la persona beneficiaria.
32	Firma de Trabajadora Social	La firma de la Trabajadora o el Trabajador Social
33	Firma de autorización Dirección Médica	La firma de autorización del Director de Medicina o quien designe.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.6.1.2.
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	2. Procedimiento para Otorgar Consulta a Personas Beneficiarias con Enfermedades Reumatológicas, Autoinmunes y Autoinflamatorias		HOJA: 16 DE: 32

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
SOLICITUD DE INTERNACIÓN

INCAMINSZ _____ Grado de urgencia **2** Fecha de Solicitud **1**

Urgente Electiva Programado

DATOS DEL PACIENTE (Apellido paterno, materno y nombres)

Nombre **3**
 Edad **4** Fecha de Nacimiento **5** Género **6** Registro **7**

PROCEDENCIA DEL PACIENTE **8**

Urgencia Democritica (Sistema : Urg. Observación 1 Familia : Urg. Observación 2) Clínica :
 Urgencias Consultorio (Sistema : Urgencia Hospitalaria) Clínica :
 Emergencia Clínica (Sistema : Unidad Metabólica) Clínica :
 Hospitalización (Sistema : Dirección General) Clínica :
 Otro hospital _____

SECTOR SOLICITADO: **9**

Sector 1 Medicina Interna
 Sector 2 Medicina Interna Avanzada
 Sector 3 Cardiología
 Sector 4 Endocrinología
 Sector 5 Pediatría
 Sector 6 Ginecología
 Sector 7 Gastroenterología
 Sector 8 Dermatología
 Sector 9 Neumología
 Sector 10 Radiología
 Sector 11 Patología Clínica
 Sector 12 Fisiología
 Unidad de Corta

Sector 13 Gastroenterología
 Sector 14 Ginecología
 Sector 15 Medicina Interna
 Sector 16 Endocrinología
 Sector 17 Pediatría
 Sector 18 Radiología
 Sector 19 Patología Clínica
 Sector 20 Fisiología
 Sector 21 Medicina Interna
 Sector 22 Neurología
 Sector 23 Nefrología
 Sector 24 Hematología
 Sector 25 Oncología
 Sector 26 Infectología
 Sector 27 Medicina Interna

MOTIVO DE INGRESO **10**

DATOS DEL FAMILIAR RESPONSABLE DEL REPRESENTANTE LEGAL AL QUE SE LE NOTIFICARÁ LA RESOLUCIÓN

Nombre **11** Parentesco **12**
 Domicilio **13**
 Teléfono **14** Celular **15**

ESTANCIA CORTA

Fecha programada de internación **16** Días programados **17** Fecha de ingreso **18**

DATOS DEL SOLICITANTE (En caso de ser médico especialista o residente de especialidad)

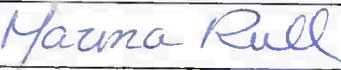
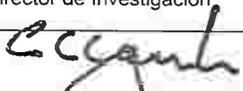
Apellido y nombre **19** Especialidad **20** Teléfono **21**

AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN MÉDICA

Comité **22** Sector **25** Presidente del Comité **24** Sector **25** Sistema **26** Sector **27**
 Clasificación de riesgo clínica **28** Clasificación **29** Subdirector de Clínica **30**
 Fecha de emisión **31** Firma de Subdirector de Clínica **32**

33
 Firma de Autorización de Dirección Médica

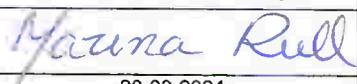
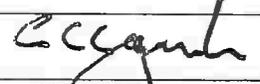
CANCELADO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.P./0.6.1.2.
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	2. Procedimiento para Otorgar Consulta a Personas Beneficiarias con Enfermedades Reumatológicas, Autoinmunes y Autoinflamatorias		HOJA: 17 DE: 32

FORMATO 2: SOLICITUD DE EXÁMENES DE LABORATORIO

No.	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	Nombre	Nombre completo de la persona beneficiaria.
2	Registro	Número de registro institucional de la persona beneficiaria.
3	Cama	En su caso el número de cama donde se encuentra la persona beneficiaria.
4	Fecha	Día, mes y año de elaboración de la solicitud.
5	Médico solicitante	Nombre de la Médica o del Médico que realiza los estudios.
6	Estudios	Seleccionar los estudios a realizar a la persona beneficiaria.
7	Cita a:	Cita a alguna especialidad.
8	Médico:	El nombre de la Médica o el Médico que solicita la consulta
9	1ª	El tipo de cita si es primera vez o subsecuente.
10	Subs	El tipo de cita si es primera vez o subsecuente.
11	Fecha:	Día, mes y año en que se solicita la consulta médica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			CÓDIGO: M.P./0.6.1.2.
	Departamento de Inmunología y Reumatología			REV: 01
	2. Procedimiento para Otorgar Consulta a Personas Beneficiarias con Enfermedades Reumatológicas, Autoinmunes y Autoinflamatorias			HOJA: 18
				DE: 32



Solicitud de Exámenes de Laboratorio

Nombre: _____ 1

Reservado: 2 Cédula: 3 Fecha: 4

Médico solicitante: _____ 5

6 QUÍMICA CLÍNICA (SUERO)

- 0110 Acido urico
- 0160 Albumina aminotransferasa (ALT)
- 0180 Albumina
- 0260 Amilasa pancreática
- 0340 Amilasa total
- 0370 Amilasa
- 0410 Apolipoproteínas A y B
- 0420 Apolipoproteína lipoproteína (Lp(a))
- 0480 Aspartato
- 0540 BNP (peptido natriuretico cerebral)
- 0610 Calcio
- 0670 Creatinina
- 0680 Creatinina (micro)
- 0740 Creatinina C
- 0790 Creatinina (micro)
- 0800 CPK
- 0820 CPK (total) MB
- 0825 Creatinina
- 0830 Glucosa
- 1410 Seroalbumina (Na, K, Cl, CO2)
- 1600 Triptófano plasmico
- 1620 Urea
- 1630 Gammaglutamiltransferasa (GGT)
- 2030 Glucosa
- 2070 Glucosa (resistencia a la insulina) basal (GIR)
- 2110 Hemoglobina glicosilada
- 2170 Hemoglobina
- 2410 IgM
- 2420 IgG
- 2430 IgA
- 2440 IgE
- 2450 IgM anti-CCP
- 2460 IgG anti-CCP
- 2470 IgA anti-CCP
- 2480 IgE anti-CCP
- 2490 IgM anti-CCP
- 2500 IgG anti-CCP
- 2510 IgA anti-CCP
- 2520 IgE anti-CCP
- 2530 IgM anti-CCP
- 2540 IgG anti-CCP
- 2550 IgA anti-CCP
- 2560 IgE anti-CCP
- 2570 IgM anti-CCP
- 2580 IgG anti-CCP
- 2590 IgA anti-CCP
- 2600 IgE anti-CCP
- 2610 IgM anti-CCP
- 2620 IgG anti-CCP
- 2630 IgA anti-CCP
- 2640 IgE anti-CCP
- 2650 IgM anti-CCP
- 2660 IgG anti-CCP
- 2670 IgA anti-CCP
- 2680 IgE anti-CCP
- 2690 IgM anti-CCP
- 2700 IgG anti-CCP
- 2710 IgA anti-CCP
- 2720 IgE anti-CCP
- 2730 IgM anti-CCP
- 2740 IgG anti-CCP
- 2750 IgA anti-CCP
- 2760 IgE anti-CCP
- 2770 IgM anti-CCP
- 2780 IgG anti-CCP
- 2790 IgA anti-CCP
- 2800 IgE anti-CCP
- 2810 IgM anti-CCP
- 2820 IgG anti-CCP
- 2830 IgA anti-CCP
- 2840 IgE anti-CCP
- 2850 IgM anti-CCP
- 2860 IgG anti-CCP
- 2870 IgA anti-CCP
- 2880 IgE anti-CCP
- 2890 IgM anti-CCP
- 2900 IgG anti-CCP
- 2910 IgA anti-CCP
- 2920 IgE anti-CCP
- 2930 IgM anti-CCP
- 2940 IgG anti-CCP
- 2950 IgA anti-CCP
- 2960 IgE anti-CCP
- 2970 IgM anti-CCP
- 2980 IgG anti-CCP
- 2990 IgA anti-CCP
- 3000 IgE anti-CCP

MARCADORES TUMORALES

- 0310 Alfa-fetoproteína
- 0315 Alfa-fetoproteína (ALP)
- 0320 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0325 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0330 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0335 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0340 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0345 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0350 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0355 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0360 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0365 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0370 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0375 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0380 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0385 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0390 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0395 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0400 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0405 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0410 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0415 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0420 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0425 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0430 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0435 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0440 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0445 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0450 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0455 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0460 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0465 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0470 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0475 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0480 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0485 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0490 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0495 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0500 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0505 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0510 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0515 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0520 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0525 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0530 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0535 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0540 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0545 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0550 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0555 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0560 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0565 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0570 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0575 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0580 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0585 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0590 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0595 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0600 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0605 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0610 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0615 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0620 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0625 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0630 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0635 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0640 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0645 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0650 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0655 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0660 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0665 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0670 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0675 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0680 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0685 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0690 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0695 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0700 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0705 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0710 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0715 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0720 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0725 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0730 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0735 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0740 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0745 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0750 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0755 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0760 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0765 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0770 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0775 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0780 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0785 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0790 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0795 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0800 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0805 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0810 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0815 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0820 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0825 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0830 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0835 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0840 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0845 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0850 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0855 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0860 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0865 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0870 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0875 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0880 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0885 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0890 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0895 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0900 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0905 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0910 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0915 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0920 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0925 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0930 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0935 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0940 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0945 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0950 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0955 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0960 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0965 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0970 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0975 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0980 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0985 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0990 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 0995 Alfa-fetoproteína (AFP)
- 1000 Alfa-fetoproteína (AFP)

MEDICINA CRÍTICA (sangre total)

- 0100 Gasometría arterial
- 0105 Gasometría venosa
- 0110 Glicemia (sangre total)
- 0115 Glicemia (sangre total)
- 0120 Glicemia (sangre total)
- 0125 Glicemia (sangre total)
- 0130 Glicemia (sangre total)
- 0135 Glicemia (sangre total)
- 0140 Glicemia (sangre total)
- 0145 Glicemia (sangre total)
- 0150 Glicemia (sangre total)
- 0155 Glicemia (sangre total)
- 0160 Glicemia (sangre total)
- 0165 Glicemia (sangre total)
- 0170 Glicemia (sangre total)
- 0175 Glicemia (sangre total)
- 0180 Glicemia (sangre total)
- 0185 Glicemia (sangre total)
- 0190 Glicemia (sangre total)
- 0195 Glicemia (sangre total)
- 0200 Glicemia (sangre total)
- 0205 Glicemia (sangre total)
- 0210 Glicemia (sangre total)
- 0215 Glicemia (sangre total)
- 0220 Glicemia (sangre total)
- 0225 Glicemia (sangre total)
- 0230 Glicemia (sangre total)
- 0235 Glicemia (sangre total)
- 0240 Glicemia (sangre total)
- 0245 Glicemia (sangre total)
- 0250 Glicemia (sangre total)
- 0255 Glicemia (sangre total)
- 0260 Glicemia (sangre total)
- 0265 Glicemia (sangre total)
- 0270 Glicemia (sangre total)
- 0275 Glicemia (sangre total)
- 0280 Glicemia (sangre total)
- 0285 Glicemia (sangre total)
- 0290 Glicemia (sangre total)
- 0295 Glicemia (sangre total)
- 0300 Glicemia (sangre total)
- 0305 Glicemia (sangre total)
- 0310 Glicemia (sangre total)
- 0315 Glicemia (sangre total)
- 0320 Glicemia (sangre total)
- 0325 Glicemia (sangre total)
- 0330 Glicemia (sangre total)
- 0335 Glicemia (sangre total)
- 0340 Glicemia (sangre total)
- 0345 Glicemia (sangre total)
- 0350 Glicemia (sangre total)
- 0355 Glicemia (sangre total)
- 0360 Glicemia (sangre total)
- 0365 Glicemia (sangre total)
- 0370 Glicemia (sangre total)
- 0375 Glicemia (sangre total)
- 0380 Glicemia (sangre total)
- 0385 Glicemia (sangre total)
- 0390 Glicemia (sangre total)
- 0395 Glicemia (sangre total)
- 0400 Glicemia (sangre total)
- 0405 Glicemia (sangre total)
- 0410 Glicemia (sangre total)
- 0415 Glicemia (sangre total)
- 0420 Glicemia (sangre total)
- 0425 Glicemia (sangre total)
- 0430 Glicemia (sangre total)
- 0435 Glicemia (sangre total)
- 0440 Glicemia (sangre total)
- 0445 Glicemia (sangre total)
- 0450 Glicemia (sangre total)
- 0455 Glicemia (sangre total)
- 0460 Glicemia (sangre total)
- 0465 Glicemia (sangre total)
- 0470 Glicemia (sangre total)
- 0475 Glicemia (sangre total)
- 0480 Glicemia (sangre total)
- 0485 Glicemia (sangre total)
- 0490 Glicemia (sangre total)
- 0495 Glicemia (sangre total)
- 0500 Glicemia (sangre total)
- 0505 Glicemia (sangre total)
- 0510 Glicemia (sangre total)
- 0515 Glicemia (sangre total)
- 0520 Glicemia (sangre total)
- 0525 Glicemia (sangre total)
- 0530 Glicemia (sangre total)
- 0535 Glicemia (sangre total)
- 0540 Glicemia (sangre total)
- 0545 Glicemia (sangre total)
- 0550 Glicemia (sangre total)
- 0555 Glicemia (sangre total)
- 0560 Glicemia (sangre total)
- 0565 Glicemia (sangre total)
- 0570 Glicemia (sangre total)
- 0575 Glicemia (sangre total)
- 0580 Glicemia (sangre total)
- 0585 Glicemia (sangre total)
- 0590 Glicemia (sangre total)
- 0595 Glicemia (sangre total)
- 0600 Glicemia (sangre total)
- 0605 Glicemia (sangre total)
- 0610 Glicemia (sangre total)
- 0615 Glicemia (sangre total)
- 0620 Glicemia (sangre total)
- 0625 Glicemia (sangre total)
- 0630 Glicemia (sangre total)
- 0635 Glicemia (sangre total)
- 0640 Glicemia (sangre total)
- 0645 Glicemia (sangre total)
- 0650 Glicemia (sangre total)
- 0655 Glicemia (sangre total)
- 0660 Glicemia (sangre total)
- 0665 Glicemia (sangre total)
- 0670 Glicemia (sangre total)
- 0675 Glicemia (sangre total)
- 0680 Glicemia (sangre total)
- 0685 Glicemia (sangre total)
- 0690 Glicemia (sangre total)
- 0695 Glicemia (sangre total)
- 0700 Glicemia (sangre total)
- 0705 Glicemia (sangre total)
- 0710 Glicemia (sangre total)
- 0715 Glicemia (sangre total)
- 0720 Glicemia (sangre total)
- 0725 Glicemia (sangre total)
- 0730 Glicemia (sangre total)
- 0735 Glicemia (sangre total)
- 0740 Glicemia (sangre total)
- 0745 Glicemia (sangre total)
- 0750 Glicemia (sangre total)
- 0755 Glicemia (sangre total)
- 0760 Glicemia (sangre total)
- 0765 Glicemia (sangre total)
- 0770 Glicemia (sangre total)
- 0775 Glicemia (sangre total)
- 0780 Glicemia (sangre total)
- 0785 Glicemia (sangre total)
- 0790 Glicemia (sangre total)
- 0795 Glicemia (sangre total)
- 0800 Glicemia (sangre total)
- 0805 Glicemia (sangre total)
- 0810 Glicemia (sangre total)
- 0815 Glicemia (sangre total)
- 0820 Glicemia (sangre total)
- 0825 Glicemia (sangre total)
- 0830 Glicemia (sangre total)
- 0835 Glicemia (sangre total)
- 0840 Glicemia (sangre total)
- 0845 Glicemia (sangre total)
- 0850 Glicemia (sangre total)
- 0855 Glicemia (sangre total)
- 0860 Glicemia (sangre total)
- 0865 Glicemia (sangre total)
- 0870 Glicemia (sangre total)
- 0875 Glicemia (sangre total)
- 0880 Glicemia (sangre total)
- 0885 Glicemia (sangre total)
- 0890 Glicemia (sangre total)
- 0895 Glicemia (sangre total)
- 0900 Glicemia (sangre total)
- 0905 Glicemia (sangre total)
- 0910 Glicemia (sangre total)
- 0915 Glicemia (sangre total)
- 0920 Glicemia (sangre total)
- 0925 Glicemia (sangre total)
- 0930 Glicemia (sangre total)
- 0935 Glicemia (sangre total)
- 0940 Glicemia (sangre total)
- 0945 Glicemia (sangre total)
- 0950 Glicemia (sangre total)
- 0955 Glicemia (sangre total)
- 0960 Glicemia (sangre total)
- 0965 Glicemia (sangre total)
- 0970 Glicemia (sangre total)
- 0975 Glicemia (sangre total)
- 0980 Glicemia (sangre total)
- 0985 Glicemia (sangre total)
- 0990 Glicemia (sangre total)
- 0995 Glicemia (sangre total)
- 1000 Glicemia (sangre total)

CANCELADO

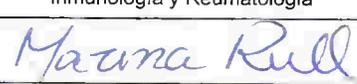
CONSULTAS

Cl. B. _____ 7 H. B. _____ 8 H. B. _____ 9 H. B. _____ 10 Fecha: _____ 11

Cl. B. _____ H. B. _____ H. B. _____ H. B. _____ Fecha: _____

Cl. B. _____ H. B. _____ H. B. _____ H. B. _____ Fecha: _____

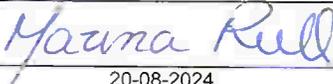
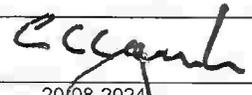
Cl. B. _____ H. B. _____ H. B. _____ H. B. _____ Fecha: _____

CONTROL DE EMISIÓN					
Elaboró:		Revisó:		Autorizó:	
Nombre: Dra. Marina Rull Gabayet		Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril		Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas	
Cargo-puesto: Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología		Subdirector de Investigación Clínica		Director de Investigación	
Firma: 					
Fecha: 20-08-2024		20-08-2024		20-08-2024	

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.6.1.2.
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	2. Procedimiento para Otorgar Consulta a Personas Beneficiarias con Enfermedades Reumatológicas, Autoinmunes y Autoinflamatorias		HOJA: 19 DE: 32

<p>1.1.1. Procedimiento para otorgar consulta a personas beneficiarias con enfermedades reumatológicas, autoinmunes y autoinflamatorias</p> <p>MICROBIOLOGÍA</p> <p>1.1.1.1. Procedimiento para otorgar consulta a personas beneficiarias con enfermedades reumatológicas, autoinmunes y autoinflamatorias</p> <p>GENÉTICA</p> <p>1.1.1.2. Procedimiento para otorgar consulta a personas beneficiarias con enfermedades reumatológicas, autoinmunes y autoinflamatorias</p> <p>BIOLOGÍA MOLECULAR</p> <p>1.1.1.3. Procedimiento para otorgar consulta a personas beneficiarias con enfermedades reumatológicas, autoinmunes y autoinflamatorias</p> <p>NOVELAS FÁRMACOS</p> <p>1.1.1.4. Procedimiento para otorgar consulta a personas beneficiarias con enfermedades reumatológicas, autoinmunes y autoinflamatorias</p>	<p>ESTUDIOS EN ORINA</p> <p>1.1.2. Procedimiento para otorgar consulta a personas beneficiarias con enfermedades reumatológicas, autoinmunes y autoinflamatorias</p> <p>NEFROLOGÍA</p> <p>1.1.3. Procedimiento para otorgar consulta a personas beneficiarias con enfermedades reumatológicas, autoinmunes y autoinflamatorias</p> <p>VARIOS</p> <p>1.1.4. Procedimiento para otorgar consulta a personas beneficiarias con enfermedades reumatológicas, autoinmunes y autoinflamatorias</p> <p>BIOMÉDICA</p> <p>1.1.5. Procedimiento para otorgar consulta a personas beneficiarias con enfermedades reumatológicas, autoinmunes y autoinflamatorias</p> <p>VARIOS</p> <p>1.1.6. Procedimiento para otorgar consulta a personas beneficiarias con enfermedades reumatológicas, autoinmunes y autoinflamatorias</p>	<p>1.1.7. Procedimiento para otorgar consulta a personas beneficiarias con enfermedades reumatológicas, autoinmunes y autoinflamatorias</p> <p>1.1.8. Procedimiento para otorgar consulta a personas beneficiarias con enfermedades reumatológicas, autoinmunes y autoinflamatorias</p> <p>1.1.9. Procedimiento para otorgar consulta a personas beneficiarias con enfermedades reumatológicas, autoinmunes y autoinflamatorias</p> <p>1.1.10. Procedimiento para otorgar consulta a personas beneficiarias con enfermedades reumatológicas, autoinmunes y autoinflamatorias</p> <p>1.1.11. Procedimiento para otorgar consulta a personas beneficiarias con enfermedades reumatológicas, autoinmunes y autoinflamatorias</p> <p>1.1.12. Procedimiento para otorgar consulta a personas beneficiarias con enfermedades reumatológicas, autoinmunes y autoinflamatorias</p> <p>1.1.13. Procedimiento para otorgar consulta a personas beneficiarias con enfermedades reumatológicas, autoinmunes y autoinflamatorias</p> <p>1.1.14. Procedimiento para otorgar consulta a personas beneficiarias con enfermedades reumatológicas, autoinmunes y autoinflamatorias</p> <p>1.1.15. Procedimiento para otorgar consulta a personas beneficiarias con enfermedades reumatológicas, autoinmunes y autoinflamatorias</p> <p>1.1.16. Procedimiento para otorgar consulta a personas beneficiarias con enfermedades reumatológicas, autoinmunes y autoinflamatorias</p> <p>1.1.17. Procedimiento para otorgar consulta a personas beneficiarias con enfermedades reumatológicas, autoinmunes y autoinflamatorias</p> <p>1.1.18. Procedimiento para otorgar consulta a personas beneficiarias con enfermedades reumatológicas, autoinmunes y autoinflamatorias</p> <p>1.1.19. Procedimiento para otorgar consulta a personas beneficiarias con enfermedades reumatológicas, autoinmunes y autoinflamatorias</p> <p>1.1.20. Procedimiento para otorgar consulta a personas beneficiarias con enfermedades reumatológicas, autoinmunes y autoinflamatorias</p>
--	--	--

CANCELADO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.P./0.6.1.2.
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	2. Procedimiento para Otorgar Consulta a Personas Beneficiarias con Enfermedades Reumatológicas, Autoinmunes y Autoinflamatorias		HOJA: 20 DE: 32

FORMATO 3: PROGRAMACIÓN DE CITAS

No.	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	CITA A	Nombre de la especialidad a la que se programará la cita.
2	TIEMPO	Tiempo en el que la Médica o el Médico solicita la cita.
3	MÉDICO	Nombre completo de la Médica o el Médico que atendió a la persona beneficiaria.
4	INTECONSULTAS: A _____	Indica (cuando sea requerido) la interconsulta a otra especialidad.
5	MÉDICO	Nombre completo de la Médica o el Médico que atenderá a la persona beneficiaria.



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN
 Subdirección de Servicios Paramédicos
 Departamento de Consulta Externa

Programación de Citas

CITA A: _____ 1 _____

TIEMPO: _____ 2 _____

MÉDICO: _____ 3 _____

INTERCONSULTAS

A: _____ 4 _____ 1ª. VEZ

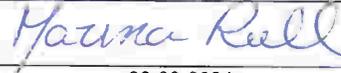
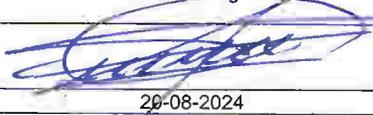
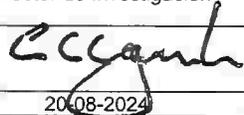
MÉDICO: _____ 5 _____ SUBSEC.

A: _____ 1ª. VEZ

MÉDICO: _____ SUBSEC.

20009550

CANCELADO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.6.1.2.
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	2. Procedimiento para Otorgar Consulta a Personas Beneficiarias con Enfermedades Reumatológicas, Autoinmunes y Autoinflamatorias		HOJA: 21 DE: 32

FORMATO 4: RECETA MÉDICA

No.	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	FECHA:	Día, mes y año de expedición de la receta.
2	PACIENTE:	Nombre completo de la persona beneficiaria.
3	FECHA DE NACIMIENTO: DD/MM/AAAA	El día, mes y año de nacimiento de la persona beneficiaria.
4	REGISTRO:	El número de registro institucional.
5	NOMBRE:	El nombre completo de la Médica o Médico que expide la receta.
6	FIRMA:	La firma de la Médica o Médico que expide la receta.
7	CED. PROF:	Número de cédula profesional de la Médica o el Médico que expide la receta.
8	NÚM DE REGISTRO ESPECIALIDAD:	El número de registro de especialidad.
9	INSTITUCIÓN QUE EMITE EL TÍTULO:	Nombre completo de la Médica o el Médico que expide la receta.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.6.1.2.
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	2. Procedimiento para Otorgar Consulta a Personas Beneficiarias con Enfermedades Reumatológicas, Autoinmunes y Autoinflamatorias		HOJA: 22 DE: 32



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FECHA: 1

PACIENTE: 2

FECHA DE NACIMIENTO: 3 REGISTRO: 4

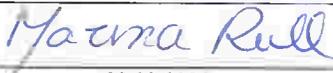
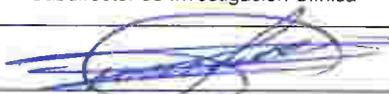
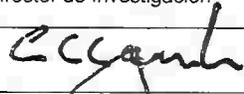
CANCELADO

NOMBRE: 5 FIRMA: 6

CED. PROF: 7 NUM. DE REGISTRO ESPECIALIDAD: 8

INSTITUCIÓN QUE EMITE EL TÍTULO: 9

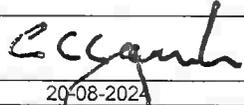
LICENCIA SANITARIA 1SAM030120002 Teléfono: 5554870900
 Avenida Vestro de Quiroga 815, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Iztapalapa 14290 Ciudad de México

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

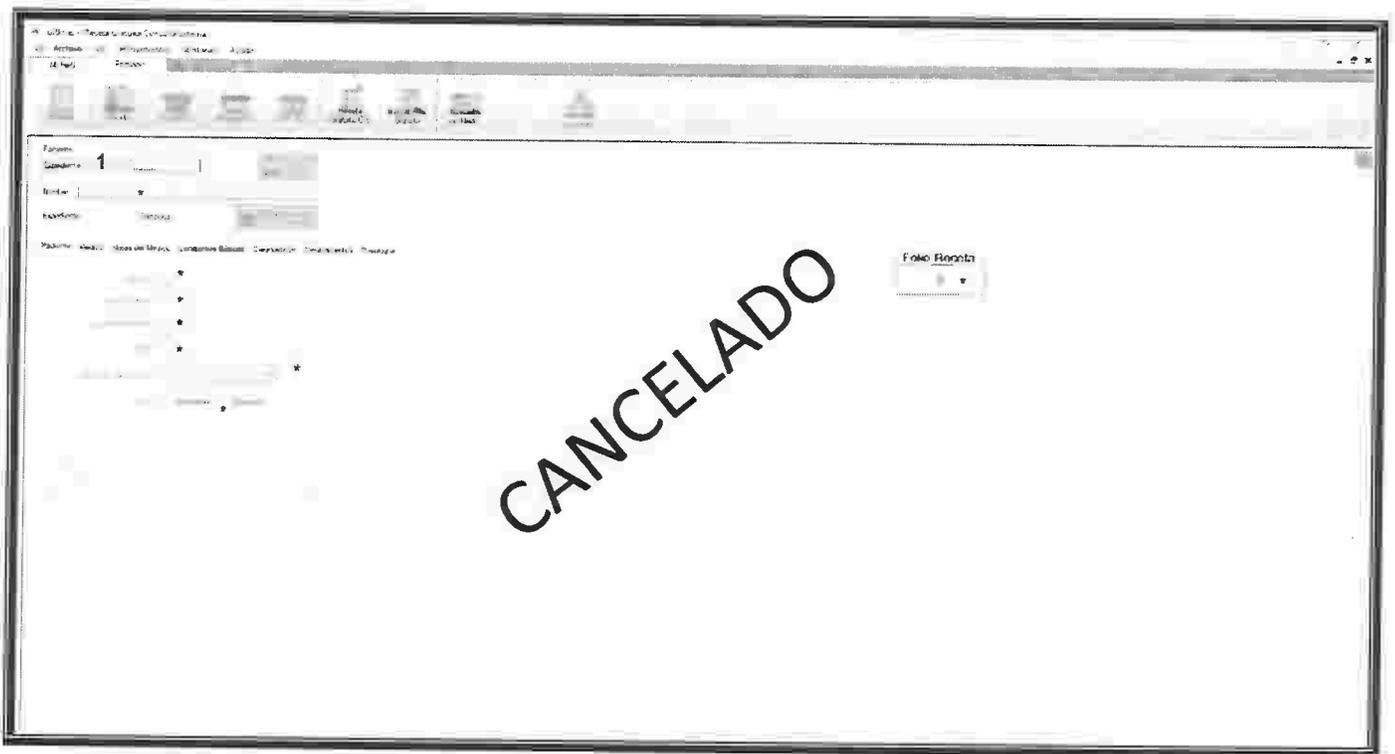
 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.P./0.6.1.2.
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	2. Procedimiento para Otorgar Consulta a Personas Beneficiarias con Enfermedades Reumatológicas, Autoinmunes y Autoinflamatorias		HOJA: 23 DE: 32

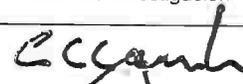
FORMATO 5: RECETA MÉDICA ELECTRÓNICA.

No.	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	Expediente	Número de registro institucional de la persona beneficiaria.
2	Sel. Cédula Institución que emite el título	Seleccionar casilla
3	Sel. Subjetivo, Objetivo, Plan, Análisis Pronóstico, Estado de Salud.	Seleccionar Estado Salud y elegir la opción correspondiente.
4	Sel. Clave Diagnóstico, Observaciones, Status.	Seleccionar diagnóstico y el motivo de la consulta o primera vez o presuntivo.
5	Captura de Medicamentos	El medicamento recetado
6	CNIS / Descripción / Dosis / Vía Administración / Cant / Diagnóstico	La Dosis y vía de administración de los medicamentos
7	Medicamento	Selecciona el medicamento recetado.
8	Incluir impresión	Selecciona en caso de querer ver la vista previa de la receta.
9	Imprimir y Guardar	Oprimir botón para guardar e imprimir la receta médica electrónica.
*	Las casillas que tienen * el sistema las proporciona automáticamente.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

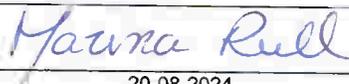
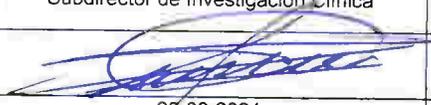
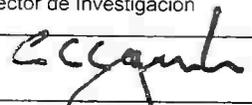
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.6.1.2.
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	2. Procedimiento para Otorgar Consulta a Personas Beneficiarias con Enfermedades Reumatológicas, Autoinmunes y Autoinflamatorias		HOJA: 24 DE: 32



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

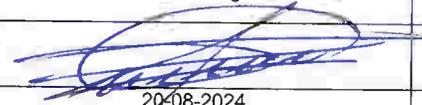
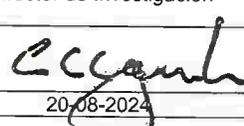
 SALUD <small>MINISTERIO DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.P./0.6.1.2.
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	2. Procedimiento para Otorgar Consulta a Personas Beneficiarias con Enfermedades Reumatológicas, Autoinmunes y Autoinflamatorias		HOJA: 25 DE: 32



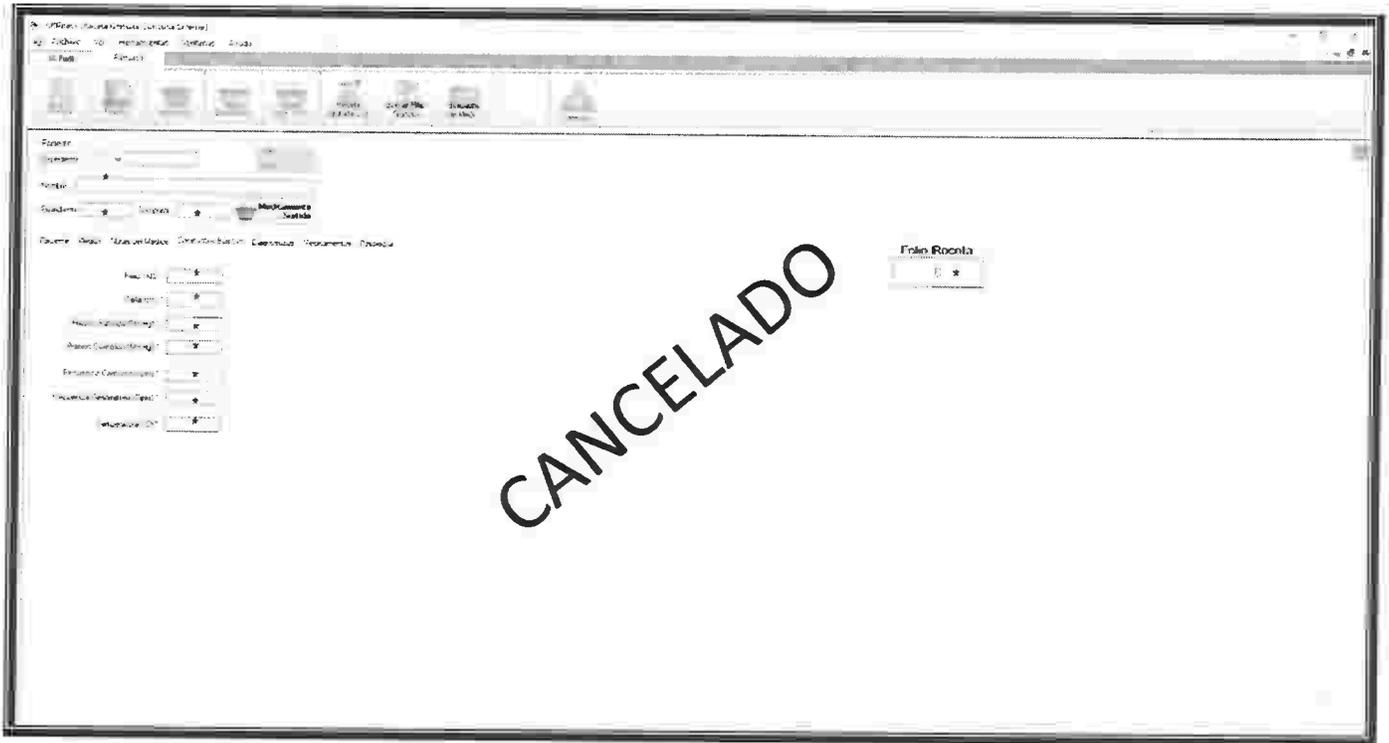
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

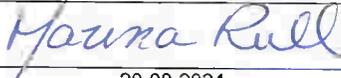
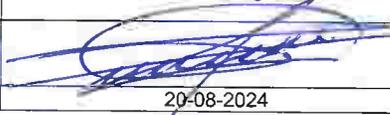
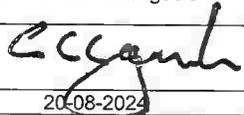
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.6.1.2.
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	2. Procedimiento para Otorgar Consulta a Personas Beneficiarias con Enfermedades Reumatológicas, Autoinmunes y Autoinflamatorias		HOJA: 26 DE: 32



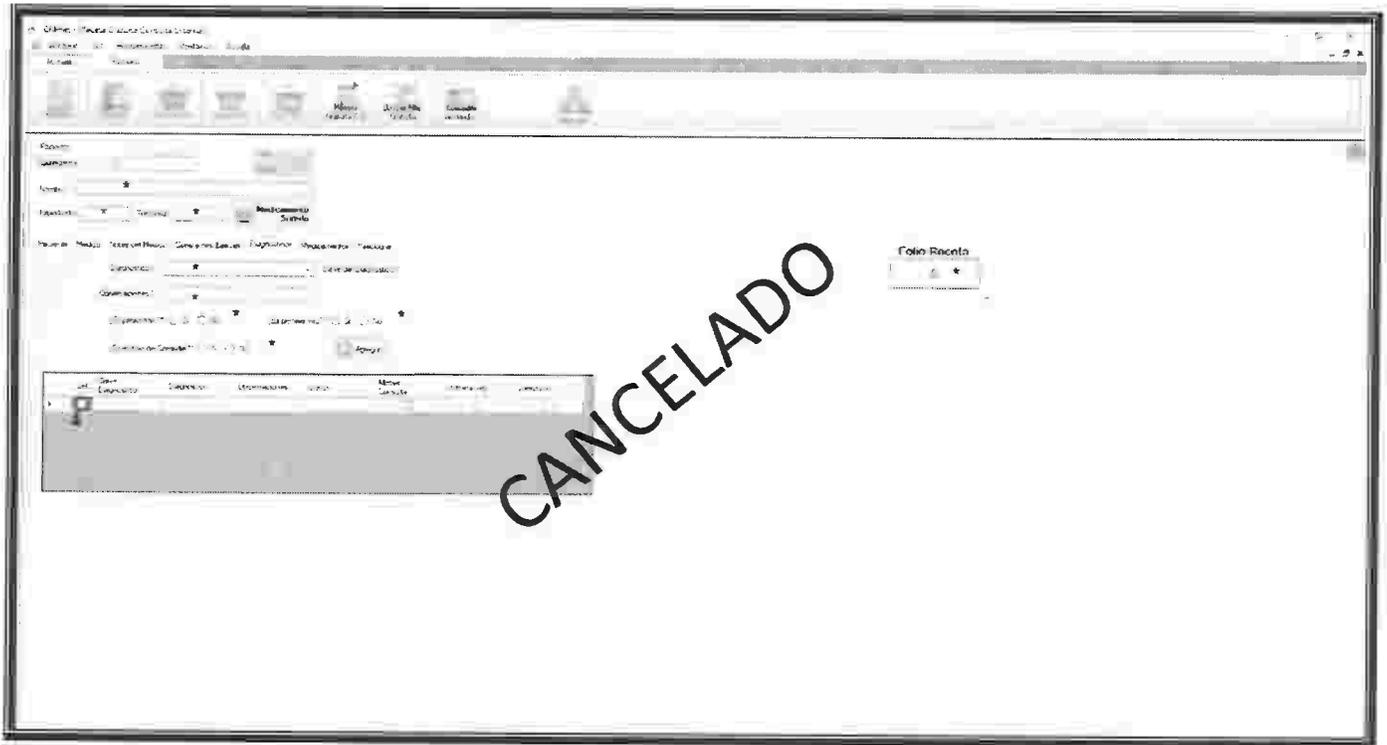
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

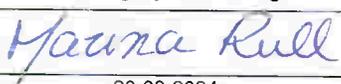
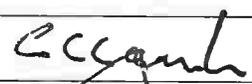
 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.P./0.6.1.2.
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	2. Procedimiento para Otorgar Consulta a Personas Beneficiarias con Enfermedades Reumatológicas, Autoinmunes y Autoinflamatorias		HOJA: 27 DE: 32



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

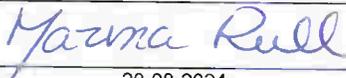
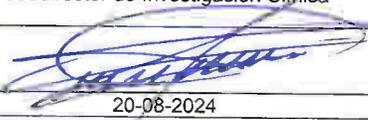
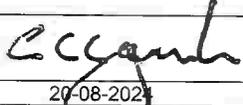
 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.P./0.6.1.2.
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	2. Procedimiento para Otorgar Consulta a Personas Beneficiarias con Enfermedades Reumatológicas, Autoinmunes y Autoinflamatorias		HOJA: 28 DE: 32



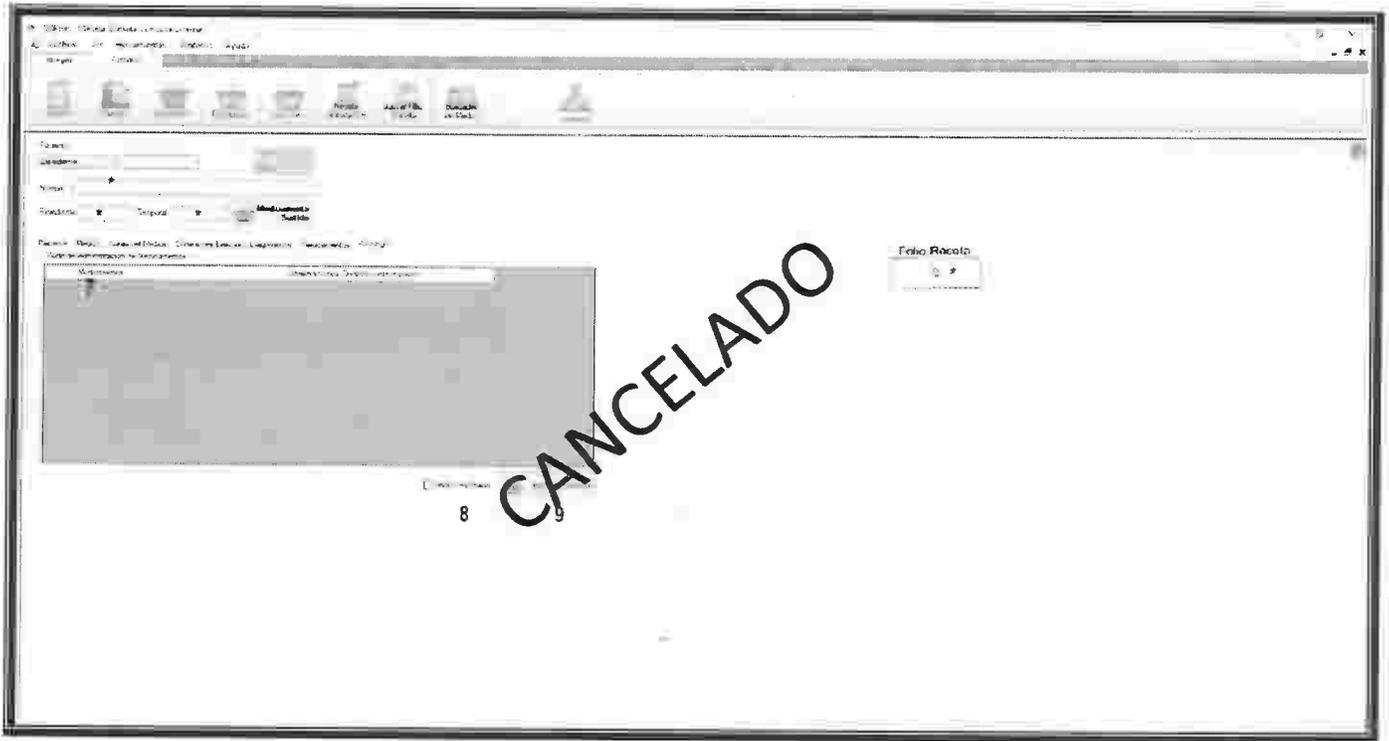
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

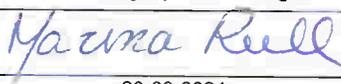
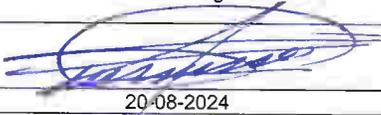
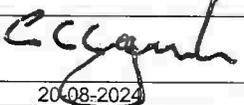
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.6.1.2.
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	2. Procedimiento para Otorgar Consulta a Personas Beneficiarias con Enfermedades Reumatológicas, Autoinmunes y Autoinflamatorias		HOJA: 29 DE: 32



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.6.1.2.
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	2. Procedimiento para Otorgar Consulta a Personas Beneficiarias con Enfermedades Reumatológicas, Autoinmunes y Autoinflamatorias		HOJA: 30 DE: 32

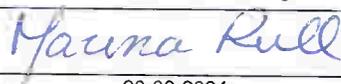
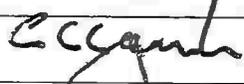


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.6.1.2.
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	2. Procedimiento para Otorgar Consulta a Personas Beneficiarias con Enfermedades Reumatológicas, Autoinmunes y Autoinflamatorias		HOJA: 31 DE: 32

FORMATO 6: BITÁCORA DE INTERCONSULTAS E INGRESOS DE REUMATOLOGÍA.

No.	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	Censo del ___ al ___ de _____ del 20__	Tiempo que abarca el censo.
2	Cama	Número de cama en donde se encuentra la persona beneficiaria.
3	Persona Beneficiaria	Nombre completo de la Persona Beneficiaria.
4	Edad	La edad en años de la Persona Beneficiaria.
5	F. Nac.	El día, mes y año de nacimiento de la Persona Beneficiaria.
6	Registro	El número de registro institucional de la Persona Beneficiaria.
7	Ingreso	La fecha de ingreso a hospitalización.
8	Sector	El número de sector.
9	Diagnóstico	El diagnostico probable de la persona beneficiaria.
10	Motivo de Ingreso	El motivo de ingreso a hospitalización de la persona beneficiaria.
11	Desenlace	La resolución o en su caso el pronóstico de la persona beneficiaria.
12	DX Final	El diagnóstico final de la persona beneficiaria.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.P./0.6.1.2.
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	2. Procedimiento para Otorgar Consulta a Personas Beneficiarias con Enfermedades Reumatológicas, Autoinmunes y Autoinflamatorias		HOJA: 32 DE: 32


 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN
 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
 SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA
 DEPARTAMENTO DE INMUNOLOGÍA Y REUMATOLOGÍA
BITÁCORA DE INTERCONSULTAS E INGRESOS DE REUMATOLOGÍA
 Censo del ___ al ___ de ___ del 20___
 1

Cama	Persona Beneficiaria	Edad	F. Nac.	Registro	Ingreso	Sector	Diagnóstico	Motivo de Ingreso	Desenlace	Dx final
2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

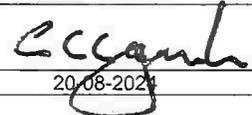
Evoluciones de Reumatología, -

Cama	Persona Beneficiaria	Edad	F. Nac.	Registro	Ingreso	Sector	Diagnóstico	Motivo de Ingreso	Desenlace	Dx final

Evoluciones de Ortopedia

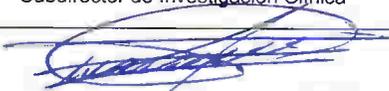
Cama	Persona Beneficiaria	Edad	F. Nac.	Registro	Ingreso	Sector	Diagnóstico	Motivo de Ingreso	Desenlace	Dx final

CANCELADO

CONTROL DE EMISIÓN			
Nombre:	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.P./0.6.1.2
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	3. Procedimiento para Procesar las Muestras de Laboratorio de Inmunología y Reumatología		HOJA: 1 DE: 9

3. PROCEDIMIENTO PARA PROCESAR LAS MUESTRAS DE LABORATORIO DE INMUNOLOGÍA Y REUMATOLOGÍA

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.6.1.2
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	3. Procedimiento para Procesar las Muestras de Laboratorio de Inmunología y Reumatología		HOJA: 2 DE: 9

1.0 PROPÓSITO

Realizar los ensayos o las pruebas requeridos por las Médicas los Médicos Adscritos al Instituto o externos que solicitan los servicios a fin de contribuir al diagnóstico y tratamiento de las personas beneficiarias.

2.0 ALCANCE

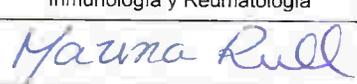
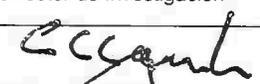
A nivel interno: Este procedimiento aplica al Departamento de Inmunología y Reumatología en procesar las muestras de las personas beneficiarias y obtener los resultados, al Departamento de Laboratorio Central en obtener y entregar las muestras para su procesamiento.

A nivel externo: Este procedimiento aplica a personas beneficiarias con padecimientos reumatológicos, autoinmunes y autoinflamatorios y a las Médicas o los Médicos externos que solicitan el servicio.

3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

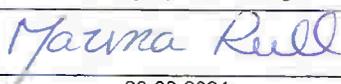
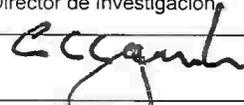
GENERALES:

1. La Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología determina la estrategia de cumplimiento a las actividades a realizar de acuerdo con las disposiciones emitidas por emergencia sanitaria o de cualquier índole a nivel nacional aplicable al mismo.
2. Las servidoras y servidores públicos del Departamento de Inmunología y Reumatología son responsables de realizar los procesos del laboratorio de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad cumpliendo la estructura en el Manual de Calidad (MC-AC-01).
3. Las servidoras y servidores públicos del Departamento de Inmunología y Reumatología son responsables de realizar los procesos de los servicios, del sistema, y las interacciones entre ellos de acuerdo con la Norma ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad-Requisitos.
4. Las servidoras y los servidores públicos del Instituto que integran el Departamento de Inmunología y Reumatología son responsables de cumplir con las Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente que correspondan a sus actividades en este procedimiento.
5. Las Químicas o los Químicos de Inmunología y Reumatología (Las Químicas o los Químicos) son responsables de recibir las muestras que serán procesadas en el Laboratorio de Inmunología y Reumatología en un horario de 8:00 a 15:30 hrs de lunes a viernes, dicho horario podrá variar de acuerdo a las necesidades del instituto o la demanda de los servicios.
6. El Coordinador del Laboratorio de Inmunología y Reumatología y/o las Químicas o los Químicos procesan muestras de acuerdo a la fase preanalítica, fase analítica y fase post-analítica, para la obtención de resultados.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.P./0.6.1.2
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	3. Procedimiento para Procesar las Muestras de Laboratorio de Inmunología y Reumatología		HOJA: 3 DE: 9

7. Las y los Analistas Clínicos del Departamento de Laboratorio Central o las Médicas y los Médicos adscritos en la fase pre-analítica, son los encargados de realizar la toma de muestras a las personas beneficiarias ambulatorias y hospitalizadas, así como de solicitar a las servidoras o los servidores públicos del Laboratorio de Inmunología y Reumatología acudan por las mismas.
8. La servidora o el servidor público designado por el Coordinador del Laboratorio de Inmunología y Reumatología es el responsable de acudir a la Central Toma de Muestras o al Departamento de Laboratorio Central y transportar las muestras de las personas beneficiarias.
9. El Coordinador de Laboratorio de Inmunología y Reumatología y/o las Químicas o los Químicos son los responsables de recibir las muestras provenientes de la Central Toma de Muestras y del Departamento de Laboratorio Central y verificar que contengan los siguientes datos:
 - a. Nombre completo de la Persona Beneficiaria,
 - b. Número de registro
 - c. Fecha de nacimiento
 - d. Número de cama (en su caso)
 - e. Fecha de la solicitud, y
 - f. Estudios específicos a realizarse.
10. Las Químicas o los Químicos dentro de la fase analítica, son los encargados de recibir, separar y clasificar las muestras de acuerdo a las instrucciones operativas vigentes del Laboratorio de Inmunología y Reumatología y de preservar las mismas en refrigeración en el equipo asignado o cuarto frío.
11. El Coordinador del Laboratorio de Inmunología y Reumatología y/o las Químicas o los Químicos son los responsables de revisar que las muestras provenientes de la Central Toma de Muestras y del Departamento de Laboratorio Central cumplan con lo siguiente:
 - a. Que no existan muestras faltantes
 - b. Que sean muestras adecuadas para su procesamiento.
 - c. Que los materiales, reactivos y consumibles empleados cumplan con las especificaciones descritas en las Instrucciones operativas
12. El Coordinador del Laboratorio de Inmunología y Reumatología y/o las Químicas o los Químicos son responsables de resolver incidencias en caso de que existan inconsistencias con las muestras provenientes del Departamento de Laboratorio Central y/o Central Toma de muestras.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.P./0.6.1.2
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	3. Procedimiento para Procesar las Muestras de Laboratorio de Inmunología y Reumatología		HOJA: 4 DE: 9

13. La Recepcionista o la servidora o el servidor público asignado del laboratorio de inmunología y reumatología es responsable de registrar en una libreta y enseguida en el sistema informático vigente en el listado de ordenes de trabajo de laboratorio de Inmunología (**Formato 1**) los siguientes datos:

- a. Número de orden
- b. N. de cita
- c. Nombre de la persona beneficiaria (Paciente),
- d. Edad
- e. ID Paciente (número de registro)
- f. Fecha
- g. Procedencia

14. El Coordinador del Laboratorio de Inmunología y Reumatología es el responsable de verificar el cumplimiento de los procedimientos diarios de calibración y mantenimiento de los equipos del Laboratorio, así como de los programas de mantenimiento preventivo vigentes.

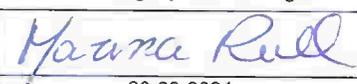
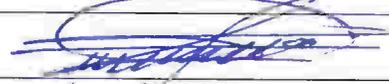
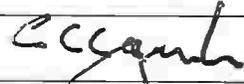
15. Las Químicas o los Químicos procesan las muestras conforme a las Instrucciones Operativas del Laboratorio en apego al Manual de Calidad y los Procedimientos Generales los cuales forman parte de un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de los laboratorios del Instituto.

16. El Coordinador del Laboratorio de Inmunología y Reumatología es responsable de la validación de cada uno de los diferentes análisis o ensayos conforme a las Instrucciones Operativas del Laboratorio de Inmunología y Reumatología. En caso de que los resultados de los análisis o ensayos incumplan con los criterios de validación, el Coordinador del Laboratorio de Inmunología y Reumatología en común acuerdo con las Químicas o los Químicos los reprogramará para procesarlos nuevamente. En ausencia del Coordinador del Laboratorio de Inmunología y Reumatología las Químicas o los Químicos tienen la facultad de validar en pares los ensayos conforme a las Instrucciones Operativas del Laboratorio de Inmunología y Reumatología.

17. Las Químicas o los Químicos dentro de la fase post-analítica, son los responsables que los ensayos previamente revisados y validados sean capturados o transportados mediante archivos electrónicos según sea el caso, al sistema informático vigente (interfase). En este punto se revisan y validan cada uno de los diferentes estudios solicitados de cada Persona Beneficiaria.

18. El Coordinador del Laboratorio de Inmunología y Reumatología y/o las Químicas o los Químicos revisan y validan en el expediente clínico electrónico y el sistema informático del laboratorio los resultados de los ensayos.

19. El Coordinador del Laboratorio de Inmunología y Reumatología /o las Químicas y los Químicos, deberán contar con Cédula Profesional para la validación y liberación de resultados.

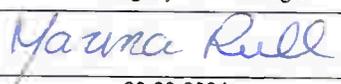
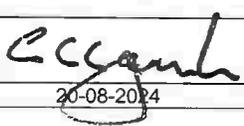
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.6.1.2
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	3. Procedimiento para Procesar las Muestras de Laboratorio de Inmunología y Reumatología		HOJA: 5 DE: 9

20. El Coordinador del Laboratorio de Inmunología y Reumatología y/o las Químicas o los Químicos son responsables de conservar los respaldos físicos y/o electrónicos de cada uno de los estudios solicitados durante un periodo mínimo de seis meses a partir de la fecha de procesamiento de las muestras; asimismo, captura y libera los diferentes resultados en el sistema informático vigente.
21. La Médica o el Médico tratante es el responsable de consultar los resultados de las personas beneficiarias procesadas del sistema informático vigente. Tratándose de las personas beneficiarias externas los resultados se entregan en la Central Toma de Muestras.
22. Las Químicas o los Químicos son responsables de conservar las muestras procesadas en el cuarto frío del Departamento de Inmunología y Reumatología durante una semana a partir de la fecha en que son procesadas.

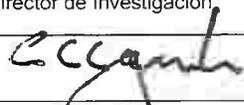
4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Química o Químico del Laboratorio de Inmunología y Reumatología (Química o Químico)	1	Recibe de la servidora o el servidor público asignado del Laboratorio de Inmunología y Reumatología las muestras de las personas beneficiarias (Política 8).
Química o Químico	2	<p>Revisa que las muestras tengan los datos correspondientes (Política 9).</p> <p>¿Tienen los datos correspondientes?</p> <p>No: Verifica información y regresa las muestras al Departamento de Laboratorio Central. TERMINA PROCEDIMIENTO</p> <p>Si: Revisa que cumpla con las condiciones específicas (Política 10).</p> <p>¿Cumple con las condiciones?</p> <p>No: Se comunica al Departamento de Laboratorio Central o Central toma de muestra.</p> <p>Si: Envía los datos de las muestras a la Recepcionista para su registro.</p>
Química o Químico	3	Separa las muestras mediante centrifugación y las clasifica de acuerdo a las instrucciones operativas vigentes.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

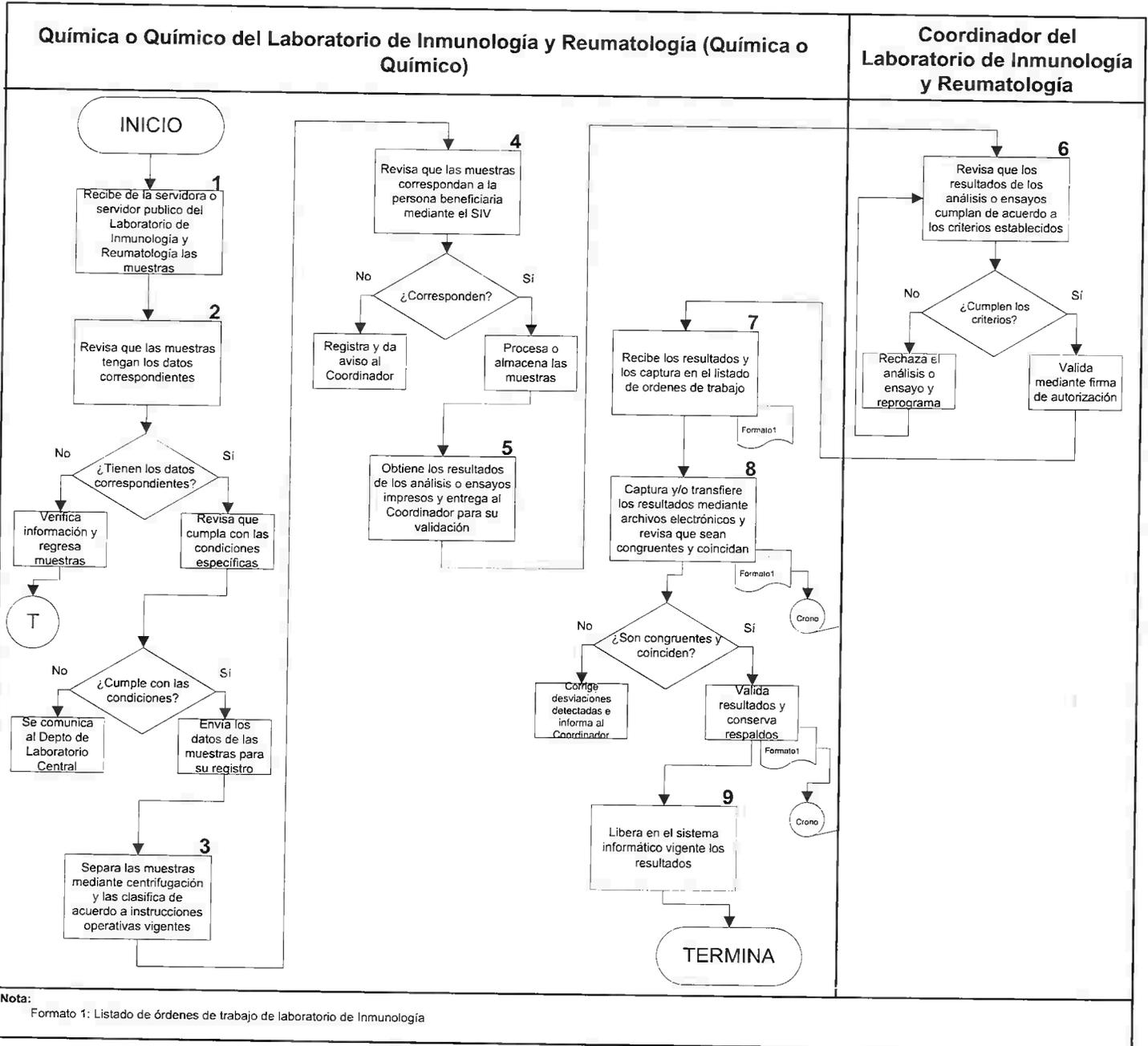
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.6.1.2
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	3. Procedimiento para Procesar las Muestras de Laboratorio de Inmunología y Reumatología		HOJA: 6 DE: 9

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Química o Químico	4	<p>Revisa que las muestras correspondan a la persona beneficiaria mediante el sistema informático vigente</p> <p>¿Corresponden?</p> <p>No: Registra y da aviso al Coordinador del Laboratorio de Inmunología y Reumatología (Política 12 y 13).</p> <p>Sí: Procesa o almacena las muestras según sea el caso.</p>
Química o Químico	5	<p>Obtiene los resultados de los análisis o ensayos de manera impresa y los entrega al Coordinador del Laboratorio de Inmunología y Reumatología para su validación (Política 16).</p>
Coordinador del Laboratorio de Inmunología y Reumatología	6	<p>Revisa que los resultados de los análisis o ensayos cumplan de acuerdo a los criterios establecidos.</p> <p>¿Cumplen con los criterios?</p> <p>No: Rechaza el análisis o ensayo y lo reprograma.</p> <p>Sí: Valida mediante firma de autorización y los turna a la Química o Químico para su reporte.</p>
Química o Químico	7	<p>Recibe los resultados y los captura en el listado de ordenes de trabajo de laboratorio de Inmunología (Política 13).</p>
Química o Químico	8	<p>Captura y/o transfiere los resultados mediante archivos electrónicos al sistema de interfase vigente y revisa que los resultados sean congruentes y que coincidan con lo requerido (Política 17).</p> <p>¿Son congruentes y coinciden?</p> <p>No: Corrige las desviaciones detectadas y avisa al Coordinador del Laboratorio de Inmunología y Reumatología.</p> <p>Sí: Valida los resultados y conserva los respaldos físicos o electrónicos de cada uno de los estudios solicitados (Política 20).</p>
Química o Químico	9	<p>Libera en el sistema informático vigente los resultados.</p> <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024



5.0 DIAGRAMA DE FLUJO



CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:	<i>Marina Rull</i>	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.6.1.2
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	3. Procedimiento para Procesar las Muestras de Laboratorio de Inmunología y Reumatología		HOJA: 8 DE: 9

6.0 REGISTRO

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Formato 1 Listado de órdenes de trabajo de laboratorio de Inmunología	No aplica	Departamento de Inmunología y Reumatología	No aplica

7.0 GLOSARIO

7.1. Inmunología Humoral: Es el principal mecanismo de defensa contra los microorganismos extracelulares y sus toxinas, en el cual, los componentes del sistema inmunitario que atacan a los antígenos, no son las células directamente sino son macromoléculas, como anticuerpos o proteínas del sistema del complemento.

7.2. Interfase: Transferencia de archivos electrónicos de los equipos a los sistemas informáticos vigentes.

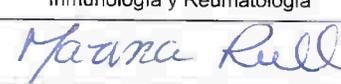
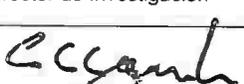
8.0 CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
01	20-08-2024	Actualización de acuerdo a la Guía Interna para la Elaboración y Actualización de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos, adaptación al Prontuario para el Uso de Lenguaje Incluyente y No Sexista en la Función Pública y al cumplimiento de las acciones de mejora del PTCI 2023

9.0 FORMATOS E INSTRUCTIVOS

FORMATO 1: LISTADO DE ORDENES DE TRABAJO DE LABORATORIO DE INMUNOLOGÍA

No.	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	N. Orden	El número consecutivo
2	N. Cita	El número de cita
3	Paciente	El nombre completo de la Persona Beneficiaria

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.6.1.2
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	3. Procedimiento para Procesar las Muestras de Laboratorio de Inmunología y Reumatología		HOJA: 9 DE: 9

No.	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
4	Edad	La edad de la persona beneficiaria.
5	ID Paciente	El número de registro de la persona beneficiaria
6	Fecha	La fecha en que solicita el estudio.
7	Procedencia	La especialidad que solicita el estudio
8	Estudio a realizar	El estudio solicitado
9	Fecha de nacimiento	La fecha de nacimiento de la persona beneficiaria.

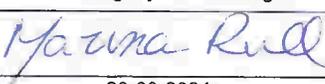
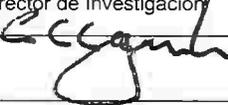
Listado de Ordenes de Trabajo de Laboratorio de Inmunología 00/00/0000						
N.Orden	N.Cita	Paciente	Edad	ID Paciente	Fecha	Procedencia
	0000000	3	00	0000000000	00/00/0000	
1	2	00/00/0000	4	5	6	7
Estudio a realizar 8		9				
	0000000		00	0000000000	00/00/0000	
Estudio a realizar		00/00/0000				

CANCELADO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Ruil Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.P./0.6.1.2
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	4. Procedimiento para Formar Recursos Humanos		HOJA: 1 DE: 18

4. PROCEDIMIENTO PARA FORMAR RECURSOS HUMANOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.6.1.2
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	4. Procedimiento para Formar Recursos Humanos		HOJA: 2
			DE: 18

1.0 PROPÓSITO

Colaborar en la formación de las Médicas y los Médicos en el curso de pregrado, posgrado en las especialidades y servicio social de las diferentes instituciones educativas públicas y privadas.

2.0 ALCANCE

A nivel interno: Este procedimiento aplica al Departamento de Inmunología y Reumatología en proporcionar el curso de pregrado, posgrado y servicio social y a la Dirección de Enseñanza en avalar la estancia de las alumnas y los alumnos, que están inscritos en los cursos.

A nivel externo: Este procedimiento aplica a instituciones académicas públicas y privadas con las que el Instituto tiene convenio en el cumplimiento del programa académico y a las alumnas y los alumnos interesados en los cursos de la especialidad de inmunología y reumatología.

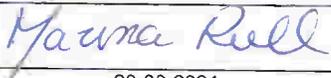
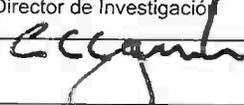
3.0 POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

GENERALES:

1. La Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología determina la estrategia de cumplimiento a las actividades a realizar de acuerdo con las disposiciones emitidas por emergencia sanitaria o de cualquier índole a nivel nacional aplicable al mismo.
2. La Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología (Profesora Titular de la Especialidad) así como las Reumatólogas, los Reumatólogos e Investigadores (Profesoras o Profesores adjuntos de la Especialidad), son responsables de enviar a las alumnas y los alumnos de posgrado, las y los estudiantes de pregrado al Departamento de Educación Médica para los trámites de ingreso al Instituto.

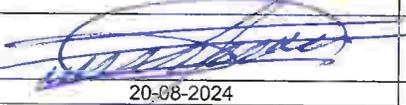
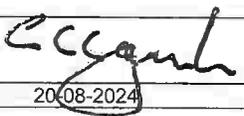
DE LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE POSGRADO:

3. La Profesora Titular de la Especialidad, así como las Profesoras y los Profesores adjuntos de la especialidad son responsables de elegir a las o los aspirantes de los diferentes cursos, considerando los siguientes criterios de admisión:
 - a. La o el aspirante cuente con un promedio igual o mayor a 9 en la Licenciatura de Medicina.
 - b. La o el aspirante cuente con al menos 4 años de residencia de medicina interna y título de Medicina Interna.
 - c. La o el aspirante apruebe el examen de conocimientos de medicina de la Dirección de Enseñanza.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.6.1.2
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	4. Procedimiento para Formar Recursos Humanos		HOJA: 3
			DE: 18

- d. Resultados de la o el aspirante en la entrevista de Departamento de Inmunología y Reumatología.
 - e. Evaluación del Curriculum Vitae.
 - f. Contar con el 80% de conocimientos del idioma inglés.
4. La Profesora Titular de la Especialidad, así como las Profesoras y los Profesores adjuntos de la especialidad son responsables de elaborar y firmar la minuta de acuerdo del Comité de Selección de Residentes en el INCMNSZ (**Anexo 1**)
 5. La Profesora Titular de la Especialidad, así como las Profesoras y los Profesores adjuntos de la especialidad son responsables de elaborar el horario y actividades a realizar durante su estancia de las y los residentes e informar las responsabilidades a cubrir dentro del Departamento.
 6. La Profesora Titular de la Especialidad, así como las Profesoras y los Profesores adjuntos de la especialidad indican a las Médicas y los Médicos Residentes que se presenten en la Dirección de Enseñanza y obtengan información sobre los documentos necesarios del registro a los diferentes cursos del Departamento de Inmunología y Reumatología.
 7. La Profesora Titular de la Especialidad, así como las Profesoras y los Profesores adjuntos de la especialidad son responsables de supervisar las actividades de las Médicas y los Médicos Residentes de posgrado en las consultas y procedimientos realizados a las personas beneficiarias.
 8. La Profesora Titular de la Especialidad, así como las Profesoras y los Profesores adjuntos de la especialidad, evalúan a las Médicas y los Médicos Residentes mediante exámenes, presentaciones de casos, práctica Clínica, etc., y obtienen así las calificaciones de cada una o uno de estos.
 9. La Coordinadora Administrativa y Académica es responsable de recibir por parte del Departamento de Educación Médica el oficio y evaluación de desempeño de las Médicas y los Médicos Residentes de especialidad donde se registran las calificaciones de las y los estudiantes del posgrado.
 10. La Profesora Titular de la Especialidad, así como las Profesoras y los Profesores adjuntos de la especialidad son responsables anotar las calificaciones de forma trimestral de las Médicas y los Médicos Residentes en la evaluación de desempeño de residentes de especialidad y de capturar las calificaciones en el portal web de la universidad correspondiente.
 11. La Profesora Titular de la Especialidad, así como las Profesoras y los Profesores adjuntos de la especialidad informan a la Dirección de Enseñanza si las Médicas y los Médicos Residentes acreditó el curso de posgrado y promoverlo al siguiente grado o titulación. En caso de no haber acreditado el curso se da de baja al residente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.6.1.2
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	4. Procedimiento para Formar Recursos Humanos		HOJA: 4
			DE: 18

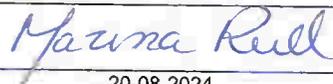
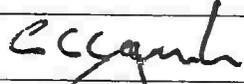
12. La Profesora Titular de la Especialidad, así como las Profesoras y los Profesores adjuntos de la especialidad comunican mediante oficio al Departamento de Educación Médica y a la universidad correspondiente la baja de las Médicas y los Médicos Residentes que han reprobado algún curso del Departamento de Inmunología y Reumatología.

DE LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE PREGRADO:

13. Las Profesoras y los Profesores adjuntos de la especialidad, son responsables de asistir a las reuniones que convoque el Coordinador Externo de Pregrado.
14. Las Profesoras y los Profesores adjuntos de la especialidad, reciben vía correo electrónico del Coordinador Externo de Pregrado el listado de las alumnas y los alumnos que forman parte del curso de pregrado.
15. Las Profesoras y los Profesores adjuntos de la especialidad, son responsables de elaborar el calendario de actividades académicas y Clínicas que realizan las alumnas y los alumnos del curso de pregrado.
16. Las Profesoras y los Profesores adjuntos de la especialidad, son responsables de supervisar a las alumnas y los alumnos de pregrado que asisten a las consultas como observadores, siguiendo los programas de estudios vigentes.
17. Las Profesoras y los Profesores adjuntos de la especialidad, son responsables de supervisar las actividades Clínicas y/o de destreza de las alumnas y los alumnos.
18. Las Profesoras y los Profesores adjuntos de la especialidad, son responsables de evaluar a las alumnas y los alumnos de acuerdo a los criterios de desempeño de la universidad correspondiente.
19. Las Profesoras y los Profesores adjuntos de la especialidad, son responsables de anotar al término del curso, la calificación de las alumnas y los alumnos, ya sea aprobatoria o reprobatoria en el formato de evaluación de la universidad correspondiente.
20. Las Profesoras y los Profesores adjuntos de la especialidad, son responsables de hacer llegar el formato de Evaluación de desempeño de residentes de especialidad al Coordinador Externo de Pregrado (**Anexo 2**).

DEL SERVICIO SOCIAL:

21. Las servidoras y servidores públicos del Departamento de Inmunología y Reumatología que sean miembros activos del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) son responsables de aceptar a la alumna o el alumno que desea realizar servicio social de Investigación.
22. La Profesora Titular de la Especialidad, así como las profesoras y los profesores adjuntos de la especialidad, al elegir a la o el aspirante de servicio social considera los siguientes criterios de aceptación:

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.6.1.2
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	4. Procedimiento para Formar Recursos Humanos		HOJA: 5
			DE: 18

- a. Licenciatura en medicina.
- b. Disponibilidad de horario.
- c. Total de créditos cubiertos.
- d. Promedio igual o mayor a 9.0.
- e. Análisis de información, síntesis y redacción.
- f. Contar con el 80% de conocimientos del idioma inglés.
- g. Contar con conocimientos básicos en la realización de proyectos de investigación (opcional).

23. La Profesora Titular de la Especialidad, así como las profesoras y los profesores adjuntos de la especialidad, son responsables de informar a la o el aspirante de servicio social que fue aceptado o bien que las vacantes disponibles se encuentran ocupadas.

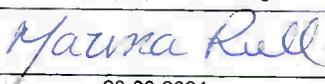
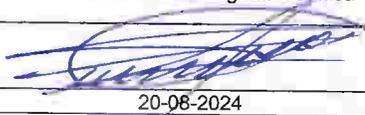
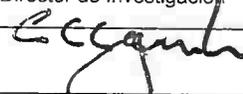
24. La Profesora Titular de la Especialidad, así como las profesoras y los profesores adjuntos de la especialidad, son responsables de elaborar y entregar la carta de aceptación de servicio social (**Formato 1**) a la alumna o el alumno.

25. La Profesora Titular de la Especialidad, así como las profesoras y los profesores adjuntos de la especialidad, son responsables de resguardar la documentación de las alumnas o los alumnos que realizan el servicio social.

4.0 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

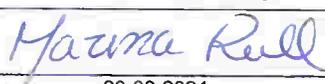
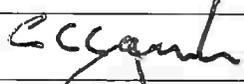
4.1 Realizar Cursos de Posgrado

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología (Profesora Titular de la Especialidad) Reumatólogas o Reumatólogos (Profesoras o Profesoras adjuntos de la especialidad)	1	Recibe la solicitud de las y los aspirantes de posgrado de instituciones educativas públicas y privadas que desean realizar los diferentes cursos del Departamento de Inmunología y Reumatología.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.6.1.2
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	4. Procedimiento para Formar Recursos Humanos		HOJA: 6
			DE: 18

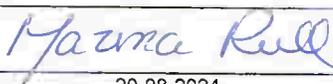
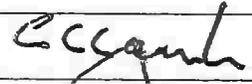
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Profesora Titular de la Especialidad, Profesora o Profesor de la Especialidad	2	<p>Revisa que el perfil de las o los aspirantes de posgrado cumpla con los requisitos de ingreso a los diferentes cursos del Departamento de Inmunología y Reumatología (Política 3).</p> <p>¿La o el aspirante cumple con los requisitos del perfil?</p> <p>No: Informa vía correo electrónico a la o el aspirante que no cumple con el perfil requerido. TERMINA EL PROCEDIMIENTO.</p> <p>Sí: Informa vía correo electrónico a la o el aspirante que fue admitido para iniciar alguno de los cursos del Departamento de Inmunología y Reumatología.</p>
Profesora Titular de la Especialidad, Profesora o Profesor de la Especialidad	3	Proporciona a la o el estudiante las instrucciones para su registro en la Dirección de Enseñanza.
Profesora Titular de la Especialidad, Profesora o Profesor de la Especialidad	4	Envía la minuta de acuerdo del Comité de Selección de Residentes en el INCMNSZ a la Dirección de Enseñanza (Política 4).
Profesora Titular de la Especialidad, Profesora o Profesor de la Especialidad	5	Envían vía correo electrónico a las y los estudiantes el calendario de actividades, guardias y vacaciones (Política 5).
Profesora Titular de la Especialidad, Profesora o Profesor de la Especialidad	6	Asesora a las y los estudiantes en las actividades que realizan durante los diferentes cursos del Departamento de Inmunología y Reumatología (Política 7).
Profesora Titular de la Especialidad, Profesora o Profesor de la Especialidad	7	Anota las calificaciones de las y los estudiantes en la evaluación de desempeño de residentes de especialidad (Política 8).
Profesora Titular de la Especialidad, Profesora o Profesor de la Especialidad	8	Captura las calificaciones de las y los estudiantes en el portal web de la Universidad correspondiente y entrega evaluación de desempeño de residentes de especialidad (Política 10) a Coordinadora de Administrativa y Académica.
Coordinadora Administrativa y Académica	9	Entrega la evaluación de desempeño de residentes de especialidad al Departamento de Educación Médica.
		TERMINA EL PROCEDIMIENTO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.6.1.2
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	4. Procedimiento para Formar Recursos Humanos		HOJA: 7 DE: 18

4.2 Realizar Cursos de Pregrado

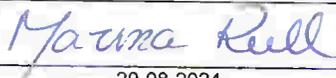
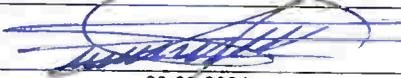
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Reumatóloga o Reumatólogo (Profesora o Profesor Adjunto de la Especialidad)	1	Recibe vía correo electrónico del Coordinador Externo de Pregrado el listado de las y los alumnos que realizarán el curso de pregrado (Política 14).
Profesora o Profesor Adjunto de la Especialidad	2	Recibe a las alumnas y los alumnos de las instituciones públicas y privadas que están inscritos en el curso de pregrado.
Profesora o Profesor Adjunto de la Especialidad	3	Elabora el calendario de actividades y lo envía mediante correo electrónico a las alumnas y los alumnos (Política 15).
Profesora o Profesor Adjunto de la Especialidad	4	Imparte las clases correspondientes al curso de pregrado (Política 16 y 17).
Profesora o Profesor Adjunto de la Especialidad	5	<p>Evalúa a las alumnas y los alumnos del curso de pregrado (Política 18).</p> <p>¿La o el alumno aprobó el curso?</p> <p>No: Informa que la alumna o el alumno obtuvo calificación reprobatoria.</p> <p>Si: Informa que la alumna o el alumno obtuvo calificación aprobatoria y entrega formato de evaluación a la Coordinadora Administrativa y Académica.</p>
Coordinadora Administrativa y Académica	6	<p>Entrega el formato de evaluación al Coordinador Externo de Pregrado (Política 19 y 20).</p> <p style="text-align: center;">TERMINA PROCEDIMIENTO</p>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.6.1.2
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	4. Procedimiento para Formar Recursos Humanos		HOJA: 8 DE: 18

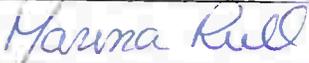
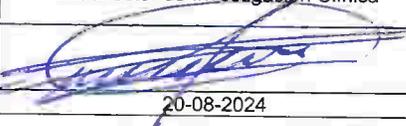
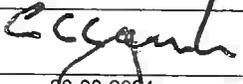
4.3 Realizar Servicio Social

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Reumatóloga o Reumatólogo y/o Investigadora o Investigador del Departamento de Inmunología y Reumatología (Profesora o Profesor Adjunto de la Especialidad)	1	Recibe la solicitud de la o el aspirante y le proporciona la información general de las actividades y proyectos de investigación del Departamento.
Profesora o Profesor Adjunto de la Especialidad	2	<p>Revisa que la o el aspirante cumpla con los criterios de aceptación del Departamento (Política 22).</p> <p>¿Cumple con los criterios de aceptación?</p> <p>No: Informa a la alumna o el alumno que incumple con los criterios de aceptación para realizar el servicio social (Política 23). TERMINA PROCEDIMIENTO</p> <p>Sí: Informa de manera verbal a la alumna o el alumno que si cumple con los criterios de aceptación para realizar el servicio social y la investigación a desarrollar.</p>
Profesora o Profesor Adjunto de la Especialidad	3	Elabora la carta de aceptación de servicio social (Política 24) de la alumna o el alumno, firma y la entrega al Jefe del Departamento.
Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	4	<p>Revisa los datos de la carta.</p> <p>¿Es correcta?</p> <p>No: Indica las correcciones a realizar al profesor del servicio social.</p> <p>Si: Firma la carta de aceptación y la entrega a la Profesora o Profesor Adjunto de la Especialidad.</p>
Profesora o Profesor Adjunto de la Especialidad	5	Entrega la carta de aceptación de servicio social a la alumna o el alumno y le indica que acuda al Departamento de Educación Médica.
Profesora o Profesor Adjunto de la Especialidad	6	Asesora las actividades de la alumna o el alumno durante el desarrollo del proyecto de investigación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.6.1.2
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	4. Procedimiento para Formar Recursos Humanos		HOJA: 9 DE: 18

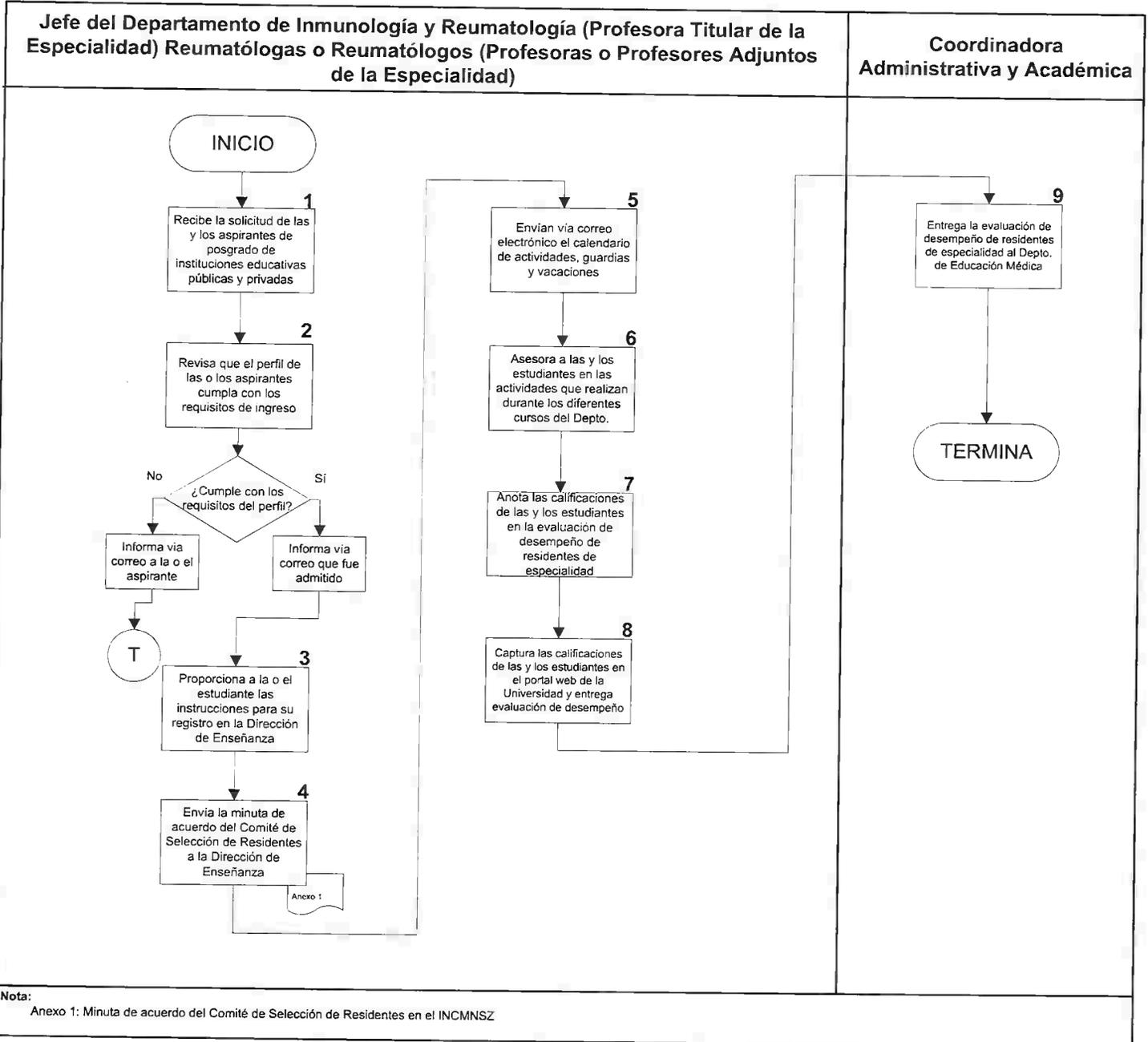
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Profesora o Profesor Adjunto de la Especialidad	7	Solicita a la alumna o el alumno que elabore un informe final de actividades sobre el proyecto de investigación en el que participó.
Profesora o Profesor Adjunto de la Especialidad	8	<p>Revisa el informe final de actividades realizadas durante el proyecto de investigación elaborada por la o el alumno.</p> <p>¿El informe está completo?</p> <p>No: Regresa el informe a la alumna o el alumno con sus comentarios para su corrección.</p> <p>Sí: Firma la carta de termino de servicio social.</p>
Profesora o Profesor Adjunto de la Especialidad	9	<p>Entrega la carta de término a la alumna o el alumno y le indica que acuda al Departamento de Educación Médica.</p> <p style="text-align: center;">TERMINA EL PROCEDIMIENTO</p>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024



5.0 DIAGRAMA DE FLUJO

5.1 Realizar Cursos de Posgrado



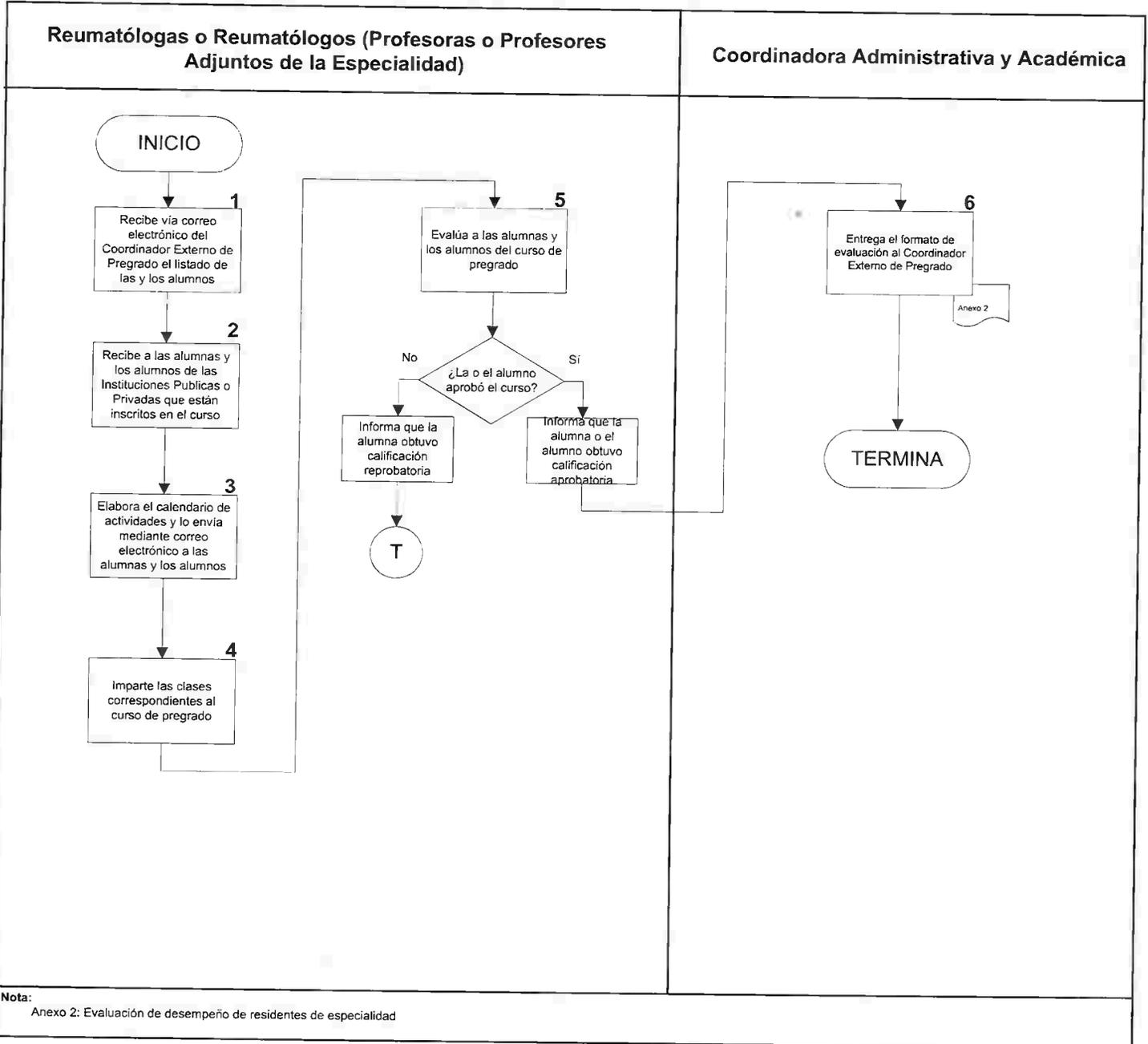
CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024



5.0 DIAGRAMA DE FLUJO

5.2 Realizar Cursos de Pregrado



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
Departamento de Inmunología y
Reumatología



CÓDIGO:
M.P./0.6.1.2

REV: 01

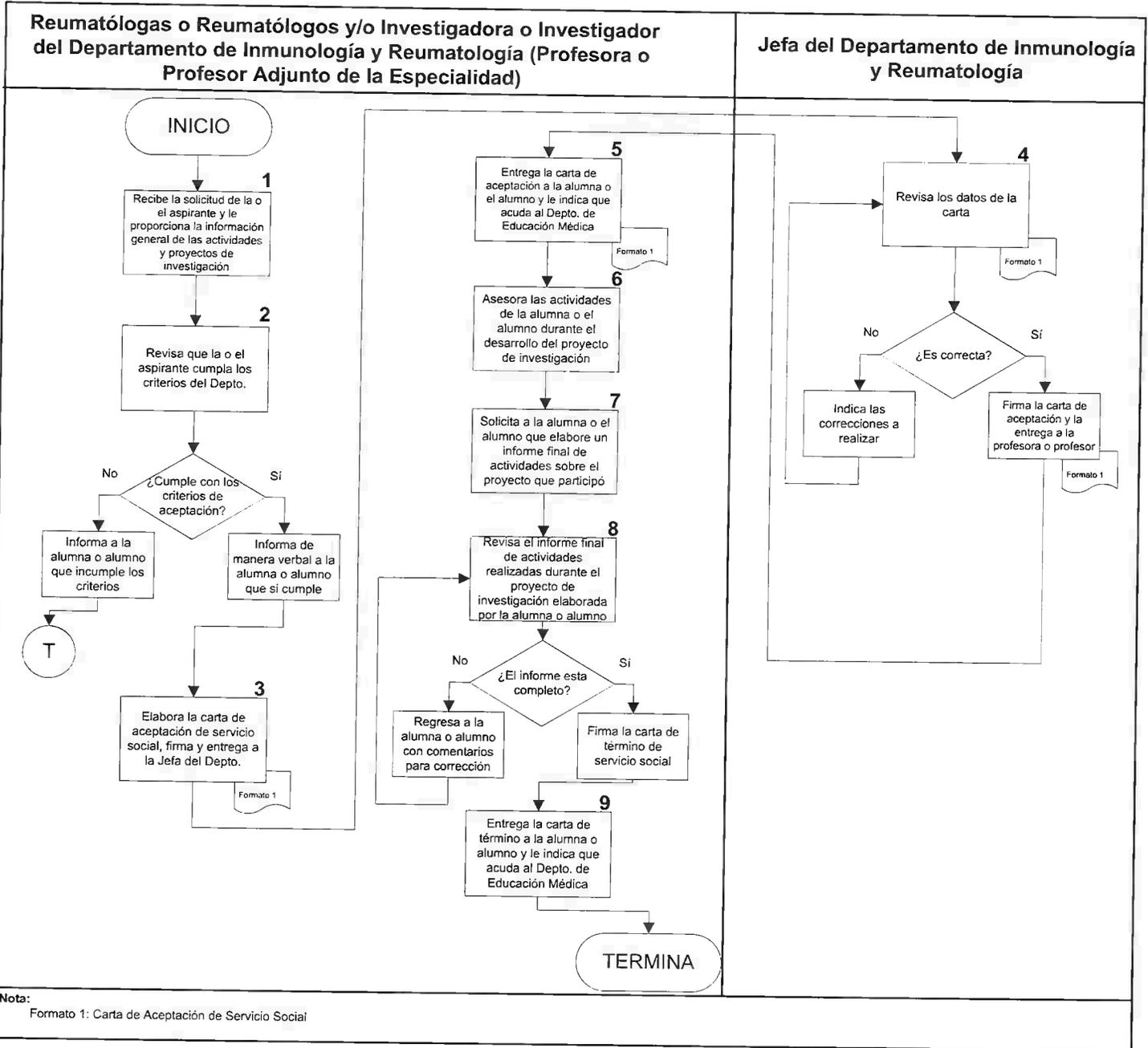
HOJA: 12

DE: 18

4. Procedimiento para Formar Recursos Humanos

5.0 DIAGRAMA DE FLUJO

5.3 Realizar Servicio Social



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.6.1.2
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	4. Procedimiento para Formar Recursos Humanos		HOJA: 13 DE: 18

6.0 REGISTRO

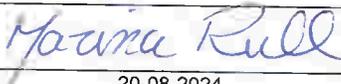
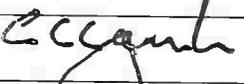
Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Formato 1: Carta de aceptación de servicio social	6 años	Dirección de Enseñanza	3S.4
Anexo 1: Minuta de acuerdo del Comité de Selección de Residentes en el INCMNSZ	2 años	Departamento de Educación Médica	3S.2
Anexo 2: Evaluación de desempeño de residentes de especialidad	2 años	Departamento de Educación Médica	3S.2

7.0 GLOSARIO

- 7.1. Coordinador de Pregrado Externo** Persona responsable de coordinar los cursos de pregrado con las Instituciones académicas con las que se tiene convenio.
- 7.2. Profesora o Profesor Adjunto de la Especialidad** La Reumatóloga o el Reumatólogo encargado de impartir el curso de especialidad de la posgrado y/o el curso de pregrado.

8.0 CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
01	20-08-2024	Actualización de acuerdo a la Guía Interna para la Elaboración y Actualización de Manuales Administrativos y/o Documentos Normativos, adaptación al Prontuario para el Uso de Lenguaje Incluyente y No Sexista en la Función Pública y al cumplimiento de las acciones de mejora del PTCI 2023

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.P./0.6.1.2
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	4. Procedimiento para Formar Recursos Humanos		HOJA: 14 DE: 18

9.0 FORMATOS E INSTRUCTIVOS

FORMATO 1: CARTA DE ACEPTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL

No.	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	Ciudad de México a,	Día, mes y año de elaboración.
2	Director(a) de Enseñanza	Nombre completo de la Directora o Director de Enseñanza.
3	NOMBRE	Nombre completo de la alumna o el alumno que realizará el servicio social.
4	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	Nombre de la universidad en donde se encuentra estudiando la alumna o el alumno.
5	Nombre	Nombre completo de la Médica o el Médico que desarrolla el protocolo.
6	"NOMBRE DEL PROTOCOLO"	Nombre del protocolo de investigación
7	Durante el periodo	Día, mes y año de inicio y término del servicio social.
8	Atentamente Dr(a).	Firma de la Reumatóloga o Reumatólogo ó Investigadora o Investigador a cargo de la alumna o el alumno.
9	Vo. Bo. Dr(a).	Firma de la Jefa o el Jefe del Departamento de Inmunología y Reumatología

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN	CÓDIGO: M.P./0.6.1.2
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	4. Procedimiento para Formar Recursos Humanos		HOJA: 15 DE: 18

1
Ciudad de México, a ____ de ____ de 20____

2
Director(a) de Enseñanza
Presente

Por la presente hago de su conocimiento que el Médico Interno de Pregrado ³ **(NOMBRE)**, alumno de la **(NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA)**, ha ⁴ sido aceptado para llevar a cabo su **Servicio Social por Investigación y/o Vinculación** en el Departamento de Inmunología y Reumatología, bajo mi tutoría.

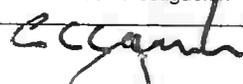
El médico interno de pregrado ⁵ **(nombre)** desarrollará el protocolo titulado: **"NOMBRE DEL PROTOCOLO"** ⁶ durante el periodo de ____ del 20____ al ____ de ____ del 20____ ⁷

Atentamente, Vo. Bo.

Dr(a). ⁸ _____ **Dr(a).** ⁹ _____
 Sistema Nacional de Investigadores Nivel III Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología Inmunología y Reumatología

NOTA
 Hay dos modalidades de aceptación para realizar Servicio Social
 Los alumnos de **investigación** presentan sus documentos a la secretaria de salud para obtener plaza
 Los alumnos por **vinculación algunas universidades tienen convenio con el Instituto**


2024
 Felipe Carrillo
 PUERTO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.6.1.2
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	4. Procedimiento para Formar Recursos Humanos		HOJA: 16
			DE: 18

ANEXOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.6.1.2
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	4. Procedimiento para Formar Recursos Humanos		HOJA: 17 DE: 18

ANEXO 1: MINUTA DE ACUERDO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE RESIDENTES EN EL INCMNSZ




**MINUTA DE ACUERDO
DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE RESIDENTES EN EL INCMNSZ**

El día ___ de _____ de 20___, los integrantes del Subcomité de Selección de residentes (o alumnos) han decidido aceptar a las siguientes personas para iniciar la especialidad (curso) de: _____:

Nombre y Apellidos	Observaciones

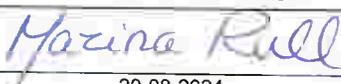
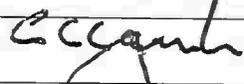
CANCELADO

FIRMAS DE ACUERDO DE INTEGRANTES PARTICIPANTES:

_____ Profesor (a) Titular del Curso y Vocal del Subcomité por la Especialidad	_____ Profesor (a) Adjunto (a) del Curso y Vocal del Subcomité por la Especialidad
_____ Integrante del grupo colegiado evaluador de candidatas(as) por la Especialidad	_____ Integrante del grupo colegiado evaluador de de candidatas(as) por la Especialidad
_____ Director de Enseñanza y Presidente del Comité de Selección de Residentes	_____ Jefa del Dpto. de Educación Médica y Secretario del Comité de Selección de R. Hoja ___ de ___



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

CONTROL DE EMISIÓN			
Nombre:	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
	Dra. Marina Rull Gabayet	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		CÓDIGO: M.P./0.6.1.2
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	Autorización		HOJA: 1
			DE: 2

El presente documento fue autorizado por el Comité de Mejora Regulatoria en la segunda sesión ordinaria de fecha 02/09/2024.

AUTORIZACIÓN

ELABORADO POR:

Marina Rull

Dr. Marina Rull Gabayet.
Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología.

Carlos
Q.C. Carlos Núñez Álvarez
Coordinador de Laboratorio de Inmunología y Reumatología.

REVISADO POR:

Carlos Arturo Hinojosa Becerril
Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril.
Subdirector de Investigación Clínica

REVISIÓN METODOLÓGICA:

Merit Fabiola Morales
Mtra. Merit Fabiola Morales.
Jefa del Departamento de Organización y Modernización Administrativa.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet.	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:	<i>Marina Rull</i>	<i>Carlos</i>	<i>CCG</i>
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024

 	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN</small>	CÓDIGO: M.P./0.6.1.2
	Departamento de Inmunología y Reumatología		REV: 01
	Autorización		HOJA: 2 DE: 2

REVISIÓN METODOLÓGICA:



 C.P. Remedios Verónica Hernández Tenorio.
 Coordinadora de Organización y Modernización.



 C. Verónica Elena Cervantes Navarro.
 Analista Especializado de Organización y Modernización.

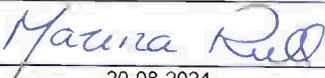
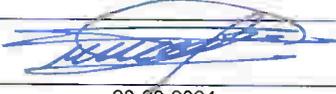
AUTORIZADO POR:



 Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas.
 Director de Investigación.



 Dr. José Sifuentes Osornio.
 Director General.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Marina Rull Gabayet.	Dr. Carlos Arturo Hinojosa Becerril	Dr. Carlos Alberto Aguilar Salinas
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Inmunología y Reumatología	Subdirector de Investigación Clínica	Director de Investigación
Firma:			
Fecha:	20-08-2024	20-08-2024	20-08-2024